

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** CIUDADANO **JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD**, MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista de asistencia.

## **PUNTO UNO**

EL **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**, PROCEDE AL PASE DE LISTA: CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD; REGIDORA SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN; REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO; REGIDOR JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH; REGIDOR GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ; REGIDORA GABRIELA VIVEROS GONZÁLEZ; REGIDOR GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ; REGIDOR CARLOS FRANCISCO COBOS MARÍN; REGIDOR ÁNGEL FRANCISCO JAVIER TRAUWITZ ECHEGUREN; REGIDOR FRANCISCO XABIER ALBIZURI MORETT; REGIDORA MYRIAM DE LOURDES ARABIÁN COUTTOLENC; REGIDOR MARCOS CASTRO MARTÍNEZ; REGIDOR ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ; REGIDORA MARÍA DE

GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA; REGIDOR MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ; REGIDOR FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; REGIDORA NADIA NAVARRO ACEVEDO; REGIDORA MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ; REGIDOR IVÁN GALINDO CASTILLEJOS; REGIDOR JUAN PABLO KURI CARBALLO; REGIDORA MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN; REGIDORA MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ; REGIDOR ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Y SÍNDICO MUNICIPAL HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Asimismo, hago del conocimiento de este Honorable Cabildo, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, mediante oficio, la Regidora Karina Romero Alcalá comunica que no podrá asistir a la presente Sesión Ordinaria.

Me permito informarles la asistencia de veintitrés Regidores y el Síndico Municipal, integrantes de este Honorable Cabildo.

## **PUNTO DOS**

**El C. Presidente Municipal Constitucional:** En tal virtud, existe quórum legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto, en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda legalmente constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al Orden del Día.

## **PUNTO TRES**

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Lista de Asistencia.**

- II. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presenta el C. José Antonio Gali Fayad, Presidente Municipal Constitucional, por el que se aprueba la desincorporación del lote integrado por “vehículos”, del dominio público municipal.

Cierre de la Sesión.

El **C. Presidente Municipal Constitucional:** Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Señor Secretario proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes de este Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, les ruego se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En tal virtud, con veinticuatro votos a favor, se APRUEBA por Unanimidad el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal Constitucional:** Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregaron a todos y cada uno de Ustedes, junto con la respectiva convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria, los documentos que contienen, los asuntos enlistados en el presente Orden del Día, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 37 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se somete a su

consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los mismos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Por lo que le solicito al Señor Secretario proceda a recabar la votación correspondiente.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes de este Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto de la dispensa de la lectura de los asuntos enlistados en el Orden del Día, les ruego se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En tal virtud, con veinticuatro votos a favor, se APRUEBA por Unanimidad la dispensa de la lectura respectiva.

#### **PUNTO CUATRO**

**El C. Presidente Municipal Constitucional:** El punto IV del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a los resolutivos.

**El C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura a los resolutivos.

**HONORABLE CABILDO. LOS SUSCRITOS REGIDORES ÁNGEL FRANCISCO JAVIER TRAUWITZ ECHEGUREN, FRANCISCO XABIER ALBIZURI MORETT, MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, KARINA ROMERO ALCALÁ Y FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103, FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78, FRACCIÓN IX, 92 FRACCIONES III Y V, 94, 146, 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 297 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR LO QUE:**

**CONSIDERANDO**

I.- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

II.- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con los artículos 102 y 105, fracción III, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, otorga la calidad de Gobierno Municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial.

III.- Que en este orden de ideas, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Municipios, tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la ley, y administraran libremente su hacienda, la cual se conformará por los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.

Aunado a lo anterior, el referido artículo en su fracción III, inciso c), establece que **los presupuestos de egresos de los Municipios serán aprobados por los respectivos Ayuntamientos, con base en los ingresos de que dispongan,** en los que se deberán incluir invariablemente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución.

IV.- Que los ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, derivan del Patrimonio Municipal, el cual se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, formando parte de dicho patrimonio, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, **siendo integrada la Hacienda Pública Municipal por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y leyes aplicables, según lo disponen los artículos 140 y 141, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal.**

V.- Que en ésta tesitura, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en los artículos 163, 164 y 166, determina que los ingresos del Municipio, como las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios, o cualquier otra forma que incremente el erario público y que se destinen a sus gastos gubernamentales, se clasifican en financieros y fiscales; así como ordinarios y extraordinarios; siendo **ingresos fiscales los que derivan de la aplicación de leyes de naturaleza fiscal que imponen a los contribuyentes una obligación de pago por concepto de contribuciones o aprovechamientos,** o que pueden ser cobrados a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para ser destinados

al gasto público, **así como los que obtiene el Municipio derivados de aportaciones o participaciones.**

**VI.-** Que, las contribuciones municipales de conformidad con el artículo 167 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se clasifican en impuestos, derechos y aportaciones de mejoras; las cuales las define de la siguiente manera: impuestos, son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos; son derechos, las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, incluso cuando se prestan por organismos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos o particulares por prestar servicios públicos a cargo del Municipio, y; las aportaciones de mejoras, son las que el poder público fija a quienes, independientemente de la utilidad general colectiva, obtengan beneficios diferenciales particulares, derivados de obras públicas en los términos de las leyes respectivas.

**VII.-** Que, las tasas, cuotas y/o tarifas de las contribuciones municipales, deben de estar debidamente determinadas en las leyes de ingresos, que las legislaturas locales aprueben, las cuales hacen vigente al tiempo y caso concreto, los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento con las disposiciones constitucionales que establecen la obligación de todo ciudadano, de contribuir para el gasto público del municipio en que resida, regulando la relación jurídica que existe entre el ente recaudador y el sujeto obligado.

**VIII.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, los aprovechamientos, también son ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, que derivan de financiamientos y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados.

**IX.-** Que, por otro lado, el Municipio de Puebla es gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denomina Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, integrado por un Presidente Municipal, dieciséis Regidores de Mayoría, hasta siete Regidores acreditados conforme al principio de Representación Proporcional y un Síndico, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 46, fracción I y 47, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal y 20 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, Cuerpo Colegiado que se encarga de aprobar el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

**X.-** Que, en esta tesitura, los artículos 92, fracciones I, V y VII, y 94 de la Ley Orgánica Municipal, previenen que es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; así como facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrar comisiones permanentes o transitorias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal con el carácter de Comisión Permanente.

**XI.-** Que, el artículo 78, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, señala como facultades del Ayuntamiento entre otras, expedir disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; **así como vigilar que los gastos municipales se**

**efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.**

**XII.-** Que, aunado a lo anterior **es facultad del H. Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate**, que deberá enviar el Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado, en términos de lo establecido por la fracción IX, del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

**XIII.-** Que, los artículos 91, fracción LIII, 145 y 166, fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con todos los demás invocados, determinan respectivamente que la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, deben elaborar, a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, el anteproyecto de Ley de Ingresos y **Presupuestos de Egresos**, y que este último deberá ser presentado **a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate**; por otro lado es obligación y atribución de la Tesorería Municipal, proporcionar de manera oportuna al Ayuntamiento todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos, vigilando que se ajusten a las disposiciones de esta Ley y otros ordenamientos aplicables, así como participar en la elaboración de dichos presupuestos, de manera oportuna y en los términos previstos por la legislación aplicable, por lo que cabe resaltar, que fue presentada a esta Comisión la información necesaria por parte de la titular de la Tesorería Municipal, para formular el anteproyecto y proyecto de Presupuesto de Egresos dentro del plazo mencionado en este párrafo, que a su vez fue la base del Presupuesto que en este Dictamen se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio.

**XIV.-** Que, de conformidad con el artículo 148 de la multicitada Ley Orgánica Municipal, el Presupuesto de Egresos debe contener las previsiones de gasto público que habrá de realizar el Municipio de Puebla durante el siguiente ejercicio fiscal, lo que incluye, entre otros elementos, las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, realizará la Comuna en el siguiente año, que puede observarse en el Presupuesto de Egresos que por el presente se dictamina.

**XV.-** Que, los artículos 294, 296 y 297, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establecen que el gasto público municipal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución; los cuales se elaborarán para cada año del calendario y se fundarán en costos; el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, para expensar durante el período de un año, a partir del 1º de enero, las actividades, obras, servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, así como demás erogaciones, con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal.

**XVI.-** Que por otro lado, el Presupuesto de Egresos 2015 que a través del presente se dictamina, contiene los elementos necesarios para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por los órganos administrativos que de la misma derivan, ya que los artículos 1, 2, 16 y 17, de dicho ordenamiento legal, establecen que los entes públicos deberán allegarse a la armonización contable, la cual es de observancia obligatoria; por lo que el Municipio de Puebla, tiene la obligación de coordinarse para que armonice su contabilidad con base en las disposiciones que establece dicha ley.

Así mismo se determina, que toda la información financiera de los entes públicos, como es el caso del Municipio de Puebla, se deberá registrar de manera armónica y delimitada, especificando las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables estos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable, lo anterior de conformidad con lo que establece los artículos 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**XVII.-** Que aunado a lo anterior, el artículo 44 de la multicitada Ley, señala que los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, elementos que se observan en el presente con el fin de alcanzar la modernización y armonización contable.

**XVIII.-** Que así mismo, el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que en lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

**1.-** Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
  - ii. Fuentes de financiamiento;
  - iii. Por moneda de contratación, y
  - iv. Por país acreedor;

**2.-** Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a).- Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Administrativa;
  - ii. Económica y por objeto del gasto, y
  - iii. Funcional-programática;

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda;



e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

**3.-** Información programática, con la desagregación siguiente:

- a).- Gasto por categoría programática;
- b).- Programas y proyectos de inversión;
- c).- Indicadores de resultados, y

**4.-** La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de capital deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

**XIX.-** Que no obstante a lo anterior, el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece en lo relativo a los Ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b); por lo que en el presente Presupuesto de Egresos, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se adhiere a la información financiera señalada en el considerando que antecede.

**XX.-** Que, el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, determina que, además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 y 48 de dicho ordenamiento legal, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en los Presupuestos, apartados específicos como son; prioridades de gasto, programas, proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales e incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, gasto en comunicación social; gasto de inversión; gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas, de prestación de servicios, entre otros.

Aunado a lo anterior, se debe incluir el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En esta tesitura, en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que para tal efecto, existe un Consejo Nacional de Armonización Contable; el cual establece, las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo, y

así cumplir plenamente con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

**XXI.-** Que, con apego al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con fecha 3 de abril del 2013, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, en la que establece el formato del proyecto del Presupuesto de egresos Armonizado; así como la presentación mínima con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, de la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto; así como las prioridades de gasto, programas y proyectos y el analítico de plazas, norma que para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos se observó y se acató, ya que en éste se encuentra establecidos los referidos clasificadores.

**XXII.-** Que, en apego al artículo 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha 3 de abril del 2013, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, mismo que se establece en el presente Presupuesto de Egresos vigente en el ejercicio fiscal 2015.

**XXIII.-** Que, en este Presupuesto también se encuentra debidamente determinadas las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior en cumplimiento al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**XXIV.-** Que, para dar cumplimiento al artículo antes invocado, se tomó en cuenta la Norma que establece la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril del 2013.

**XXV.-** Que, con fecha 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014; adicionalmente, con fecha 24 de julio del mismo año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la modificación a dicho Presupuesto de Egresos, derivada del cambio de Administración Municipal; presupuesto que tiene una vigencia anual; por lo que dejará de ser aplicable al inicio del año siguiente, y en tal virtud es indispensable la generación del Presupuesto de Egresos que estará vigente en el ejercicio fiscal 2015, que se dictamina.

**XXVI.-** Que en efecto, con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008, proceso que incluye el aspecto presupuestal; el Presupuesto de Egresos que sometemos a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanar.

**XXVII.-** Que, en virtud de que con fecha 3 de diciembre de 2014, el H. Congreso del Estado de Puebla, ha tenido a bien aprobar la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal 2015, a través del presente Dictamen, se presenta el Presupuesto de Egresos correspondiente a dicho ejercicio fiscal 2015, para dar cumplimiento al término establecido en el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal.

**XXVIII.-** Que, el presente dictamen se compone de nueve anexos que contienen:

- Anexo 1 Análisis e integración del Presupuesto de Egresos
- Anexo 2 Catálogo por Objeto del Gasto
- Anexo 3 Clasificador por Tipo de Gasto
- Anexo 4 Clasificación Económica
- Anexo 5 Catálogo de Centros Gestores
- Anexo 6 Clasificación Administrativa
- Anexo 7 Clasificador por Fuente de Financiamiento
- Anexo 8 Clasificación Funcional
- Anexo 9 Clasificación Programática

Por todo lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a este Honorable Cabildo, el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, en los términos del presente dictamen y del Anexo Unico que forma parte del mismo.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para que el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, sea remitido al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y a la Auditoría Superior del Estado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que en el marco de su competencia, emita, en un término máximo de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la fecha de entrada en vigor del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal que estará vigente a partir de la fecha de su emisión.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2015 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**SEGUNDA.-** Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Tesorería lleve a cabo la reasignación de cualquier recurso excedente, en caso de existir, a las partidas destinadas a atender las inversiones públicas productivas y a aquellos programas que permitan la incorporación al desarrollo urbano sustentable del Municipio de Puebla de los asentamientos humanos que cumplan con la normatividad y condiciones necesarias para tal efecto, en estricto apego a la disponibilidad presupuestal y a las reglas que rijan el ejercicio de tales recursos.

**TERCERA.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable,

así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

**ATENTAMENTE.-CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 05 DE DICIEMBRE DE 2014.-“PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.-LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.-REG. ÁNGEL FRANCISCO JAVIER TRAUWITZ ECHEGUREN.- PRESIDENTE.- REG. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- VOCAL.- REG. KARINA ROMERO ALCALA.- VOCAL.- REG.- MARIA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA.- VOCAL.- REG. ADAN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.- VOCAL.- RÚBRICAS.**

## **ANEXO**

### **CONTENIDO**

I.	MARCO LEGAL	12
II.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS	12
III.	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	27
IV.	COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	28
V.	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	32
VI.	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	35
VII.	SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS PRESTACIONES	80
VIII.	FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 Y SU DESTINO	84
IX.	DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS ESTATALES	84
X.	RELACIÓN DE CUENTAS BANACARIAS PRODUCTIVAS	85
XI.	TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES	86
XII.	GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	86
XIII.	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	87
XIV.	DESGLOSE DE PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO	87
XV.	COMPROMISOS PLURIANUALES	87
XVI.	PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	88
XVII.	CONTRATOS DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS	89
XVIII.	MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS	89
XIX.	MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA	90
XX.	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	91
XXI.	CRITERIOS PARA ADMINISTRAR AHORROS, DETERMINAR SUBSIDIOS Y FIDEICOMISOS	92
XXII.	FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y MONTOS DESTINADOS	93
XXIII.	CATÁLOGOS PRESUPUESTALES ARMONIZABLES	93
XXIV.	CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE INGRESO EXCEDENTE	93
XXV.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	93

### **I. MARCO LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo Único Transitorio del Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de junio

de 2002, artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004; 1, 2, 16, 17, 38, 44, 46, 48, 61, fracción II, 63, 69, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 103, fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 13, fracción VII, 103, fracción III, inciso c), 108 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, fracción IX, 146, 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal; 286, 287, 294, 296, 297, 298 y 300, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 3 de abril del 2013; Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril del 2013; Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril del 2013; se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015.

## **II. ANTECEDENTES ECONOMICOS**

Para el Gobierno del Municipio de Puebla 2014-2018, el eje esencial de su acción permanente es la gente y su bienestar, por lo que es una responsabilidad, una obligación y una prioridad atender oportuna y eficazmente las demandas de la población en el marco de su competencia, a fin de generar bienestar y progreso social y evitar a toda costa el rezago, la inseguridad, la desigualdad y la carencia en las familias poblanas.

De ahí que el manejar, administrar y aplicar el presupuesto de la ciudad es una enorme responsabilidad que la presente Administración Municipal asume, con un serio compromiso, buscando esencialmente hacer más con menos y tratando de que el erario público sea empleado esencialmente en inversión pública productiva, que se refleje en obras y servicios suficientes y de calidad y amplio beneficio colectivo, siempre en el marco de la ley, lo que implica un serio esfuerzo de organización interna, seguimiento de programas y metas y un proceso de priorización para hacer rendir al máximo cada peso que la ciudadanía nos confía.

En consecuencia, resulta indispensable mantener un sano equilibrio financiero que permita al Gobierno Municipal 2014-2018, mantener en cada ejercicio fiscal, la solvencia económica para atender eficiente y oportunamente el gasto público, con indicadores viables de planeación financiera y con altos índices de confiabilidad y transparencia, que fortalezcan la confianza y la credibilidad de la población en el ejercicio del gobierno, por lo que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas revisten gran importancia en el proceso de elaboración y contenido de este Presupuesto.

Con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, la Administración Municipal 2014-2018, pretende que los recursos económicos entregados por la ciudadanía a través del pago de contribuciones y otras fuentes de ingreso, se traduzcan en obras, servicios y acciones concretas de beneficio social, mediante el uso racional, disciplinado, efectivo, corresponsable y participativo de los recursos públicos, en el que, de alguna manera se atiendan eficazmente las necesidades que como sociedad tenemos.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, considera como elementos esenciales en el proceso de distribución de los recursos públicos municipales, los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que muestran la congruencia del

quehacer gubernamental municipal con el contexto económico y las múltiples carencias que aún padece una parte importante de la población.

Cabe señalar que el presente Presupuesto continúa con el proceso para el debido y oportuno cumplimiento de la armonización contable que en el caso del Municipio de Puebla, está en proceso de consolidación como resultado de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2008, así como de los lineamientos que en materia presupuestaria, de registros contables y específicamente de egresos ha determinado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su implementación en el ejercicio 2015.

La Política Fiscal implementada por esta Administración, privilegia el beneficio ciudadano a través de la creación y puesta en operación de instrumentos económicos como programas de estímulos fiscales que facilitan a los contribuyentes su regularización; así como un marco de referencia financiera óptimo para inversionistas, que permite a la presente administración municipal hacer frente a las obligaciones financieras presentes y futuras.

### **Entorno Económico Internacional 2015**

En los Criterios Generales de Política Económica 2015 (CGPE'15) presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 5 de septiembre de 2014, expone que la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) buscan dinamizar la actividad económica, apoyar a la población más vulnerable y acelerar la implementación de las reformas estructurales, asimismo considera que **el programa económico para 2015 se ubica en un entorno económico externo que muestra signos de una recuperación moderada.**

Del mismo modo, menciona que la actividad económica global durante el primer trimestre de 2014, al igual que 2013, sorprendió por un nivel de crecimiento que estuvo por debajo de las expectativas, ya sea por temas coyunturales, como fue el caso del invierno atípicamente frío que enfrentó Estados Unidos, o por temas estructurales, como la rigidez del mercado laboral y la insuficiente demanda agregada en la zona del euro; la actividad económica a nivel internacional en lo que se ha observado de 2014 ha registrado un crecimiento menor al esperado ya que en julio del presente año, el Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo su **pronóstico de crecimiento global para 2014, de 3.8 a 3.4 por ciento.**

México no está exento de afectación por la menor actividad económica global, si bien en el primer semestre de 2014 las exportaciones mantuvieron una tasa de crecimiento superior a la observada en 2013, en contraste, el mercado interno tuvo poco dinamismo en el primer trimestre, aunque ha acelerado su crecimiento desde el segundo trimestre del año.

Por otro lado, en su comunicado de prensa publicado el 21 de noviembre de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informa que el Producto Interno Bruto (PIB), durante el tercer trimestre, de acuerdo a lo que reporta el INEGI, creció 2.2 por ciento, que es el mayor crecimiento en los últimos 7 meses, lo que representa una expansión trimestral desestacionalizada de 0.5 por ciento.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite sus pronósticos establecidos dentro de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2015 (CPGE15) publicados el 5 de septiembre de 2014 y estima un crecimiento para **2014** en un rango de **2.1 por ciento a 2.6 por ciento** y para **2015** en un rango de **3.2 por ciento a 4.2 por ciento.**

Asimismo, mantiene sus expectativas sobre **Estados Unidos** esperando que continúe creciendo, siendo las estimaciones actuales para el **PIB** de éste país las de un crecimiento analizado de **2.7 por ciento** para el cuarto trimestre del año.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Criterios Generales de Política Económica 2015 resaltó que en el periodo enero-julio de 2014, los ingresos tributarios en México crecieron 6.3 por ciento en términos reales con respecto al mismo periodo del año anterior, y un 10.7 por ciento real, una vez que se ajusta de la base de comparación del 2013.

Para 2015 **el entorno externo es, lo estimó en general, alentador** a pesar de la expectativa de un aumento en las tasas de interés y un menor precio del petróleo, así como una disminución transitoria de la producción de crudo en el país.

Estados Unidos es considerado como el principal motor de la actividad económica en los países avanzados y por ende del crecimiento global y el Fondo Monetario Internacional estima que la economía estadounidense crecerá a una tasa anual de 3.0 por ciento en 2015. En este contexto, México se enfrentará a un entorno favorable dada su interconexión con Estados Unidos, sus sólidos fundamentos macroeconómicos, esperando para el 2015 un mayor dinamismo económico, guiado por un crecimiento de la inversión y del sector externo, dando como resultado una expectativa de crecimiento del **PIB para 2015, de 3.7 por ciento anual**.

En los Criterios Generales de Política Económica 2015 se pronostica para el año 2015 en relación a los **ingresos petroleros**, que se alcance un nivel todavía menor al estimado para el cierre de 2014, producto de una plataforma de **producción de petróleo históricamente baja**. Esta menor producción presiona de manera significativa a las finanzas públicas en el corto plazo y representa un reto para la conducción macroeconómica y fiscal del Estado Mexicano. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los criterios referidos, espera que éste efecto se revierta en los ejercicios posteriores a 2015.

En este mismo sentido, en su comunicado de prensa del 21 de noviembre de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa de una disminución en la actividad petrolera, resultado de una menor plataforma de producción de Petróleos Mexicanos, en el periodo julio-septiembre se registró una producción de 2.4 millones de barriles diarios, menor a los 2.5 millones de barriles diarios proyectados, lo que se consideró un factor determinante en la revisión de las expectativas de crecimiento para el cierre de 2014.

### **Entorno Externo**

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2015 emitidos por SHCP, la actividad económica global se fortaleció a partir de mayo de 2014, luego de una desaceleración iniciada a finales de 2013. En países avanzados, la recuperación es liderada por Estados Unidos.

**La economía americana se expandió 4.2 por ciento durante el segundo trimestre de 2014**, un punto porcentual por arriba de lo esperado por el mercado. Por otro lado, **la zona del Euro continúa con un ritmo de crecimiento débil** que se ha observado desde la primera mitad de 2013.

En economías emergentes se observó una desaceleración en la actividad económica desde finales de 2013, como consecuencia de la débil demanda externa en economías avanzadas y una menor inversión. Sin embargo, hacia principios de 2014, se observó un crecimiento mixto entre regiones. Por un lado, las economías asiáticas retomaron su dinamismo a partir del segundo trimestre de 2014.

En contraste, en el mismo periodo, **la mayoría de las economías latinoamericanas ha perdido dinamismo**, lo que ha resultado en un **crecimiento de 2.2 por ciento anual durante el primer trimestre de 2014.**

### **Estados Unidos**

La economía estadounidense retomó el **crecimiento durante el segundo trimestre de 2014**, luego de una desaceleración que comenzó en noviembre de 2013, tras el inusual invierno que afectó la actividad económica. Posteriormente, durante el segundo trimestre de 2014, la economía de Estados Unidos registró un crecimiento de **4.2 por ciento** a tasa trimestral anualizada. No obstante, **se espera un cierre a una tasa de crecimiento anual de 2.1 por ciento.**

En la primera mitad del año, se observó que las condiciones del mercado laboral estadounidense continuaron mejorando, **la tasa de desempleo descendió** durante el año, a pesar del ligero repunte en el mes de julio de 2014, **situándose en 6.2 por ciento.** Sin embargo, la tasa de participación laboral continúa mostrando signos de debilidad, lo que indica que sigue existiendo holgura en el mercado laboral.

**La inflación en Estados Unidos**, desde el último trimestre de 2013, se ha acercado a la meta de la Reserva Federal (FED, por sus siglas en inglés) de 2 por ciento, **registrando una tasa anual cercana al 2 por ciento en julio de este año.**

Por su parte, **el sector vivienda continúa rezagado respecto al resto de la economía.** Desde el último trimestre de 2013, tanto los inicios de construcción de casas como la venta de casas existentes han mostrado una tendencia negativa.

Como resultado a la crisis financiera internacional de 2008, la política monetaria de Estados Unidos ha mantenido una postura altamente acomodaticia. El principal instrumento de política monetaria de la FED, la tasa de fondos federales, se ha mantenido en el rango actual entre 0 y 0.25 por ciento desde la primera mitad de 2009. Sin embargo, desde el 18 de diciembre de 2013, después de la mejora en la actividad económica en Estados Unidos, y durante la segunda mitad de ese año, la FED ha iniciado la normalización de su política monetaria.

Las expectativas sobre la tasa de fondos federales muestran que el primer incremento será en 2015 y reflejan un ligero aumento respecto a las proyecciones previas. Asimismo, el Comité de Mercado Abierto (FOMC, por sus siglas en inglés) revisó a la baja el crecimiento económico para 2014, a un rango del 2.1 al 2.3 por ciento. De acuerdo a las expectativas de mercado, se espera que la FED **comience a incrementar su tasa de interés de referencia en la segunda mitad de 2015.**

Marco Macroeconómico 2015-2020: Variables de Apoyo  
(Estimadas)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PIB de los Estados Unidos (Var. real anual)	3.0	2.9	2.8	2.6	2.5	2.4
Prod. Industrial de los Estados Unidos (Var. % anual)	3.7	3.3	3.2	2.9	2.7	2.7
Inflación de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.1	2.2	2.3	2.4	2.3	2.3
Tasa de interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos (3 meses)	0.5	2.2	2.9	3.0	3.0	3.0
Tasa de interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos (10 años)	3.4	4.6	4.9	5.0	5.0	5.0
Tasa Libor 3 meses (promedio)	0.7	1.6	2.4	2.9	3.3	3.5
Precio del petróleo (dls./barril)* /	82	88	88	88	88	88

Fuente: SHCP, FMI, Blue Chip Economic Indicators y Bloomberg.

\*/ El precio del petróleo se calcula de acuerdo a la fórmula establecida en la LFPRH.



## **Europa**

Después de registrar una recesión en 2012 y 2013, el crecimiento de la zona del Euro frenó su ritmo de expansión en el segundo trimestre de 2014, tras **crecer 0.2 por ciento en el primer trimestre del año y un nulo crecimiento en el segundo trimestre de 2014**, con respecto al trimestre anterior. En la región se mantiene una elevada **tasa de desempleo, de 11.5 por ciento** a junio de este año, **y niveles de inflación excesivamente bajos, de 0.4 por ciento a julio de 2014.**

Dentro de las economías principales de la zona del Euro:

- **Alemania** enfrentó una contracción de 0.2 por ciento a tasa trimestral en el segundo trimestre del año, después de haber crecido 0.8 por ciento en el primer trimestre de 2014.
- **Reino Unido** creció 0.8 por ciento a tasa trimestral durante el primer y segundo trimestres del año.
- En los primeros seis meses de 2014, **la economía francesa** no creció como consecuencia de un alza en el impuesto al valor agregado
- **La economía italiana** entró en recesión luego de caer 0.1 y 0.2 por ciento a tasa trimestral en el primer y segundo trimestres de 2014, respectivamente.

## **Japón**

Durante el segundo trimestre de 2014, la economía japonesa cayó a una tasa de 1.7, luego de haber crecido 1.6 por ciento a tasa trimestral durante el primer trimestre del año. Esta caída, contribuyó a aumentar los niveles de inflación por arriba del objetivo del banco central de 2 por ciento. **El estimado de crecimiento anual para la economía japonesa es de 1.6 por ciento anual.**

## **Asia**

**Las economías emergentes asiáticas** se desaceleraron durante el último trimestre de 2013 y el primero de 2014. Sin embargo, a partir de mayo de 2014, **su crecimiento ha sorprendido al alza**, reflejando una recuperación económica en línea con el repunte de la actividad global, particularmente de Estados Unidos.

## **Latinoamérica**

En Latinoamérica, el **bajo crecimiento** que se observó **a finales de 2013 continuó durante la primera mitad de 2014**, como consecuencia de un entorno externo frágil y una débil demanda interna.

Dentro de las principales economías de Latinoamérica destaca:

- En el primer trimestre del año, **la economía brasileña** continuó con una débil actividad económica, **creciendo a una tasa anual de 1.9 por ciento**. La expectativa de crecimiento anual del mercado se ubica en 1.2 por ciento.
- **Argentina** enfrentó una **contracción durante la primera mitad de 2014**, como consecuencia de una débil demanda interna, una menor confianza del consumidor y una menor demanda externa de Brasil, su principal socio comercial
- **Chile** experimentó una **desaceleración en el primer y segundo trimestres de 2014**, registrando una **tasa de crecimiento de 2.6 y 1.9 por ciento a tasa anual respectivamente.**

## **Perspectivas de la economía global 2014-2015**

La moderada **actividad económica global** observada durante la primera mitad de 2014, así como un panorama menos optimista para las economías emergentes, ocasionó que las perspectivas de crecimiento para 2014

hayan sido revisadas a la baja. **El Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo su pronóstico de crecimiento global para 2014 de 3.8 a 3.4 por ciento en julio de 2014.**

Las perspectivas de crecimiento global para 2015 se espera que la economía global aumente su dinamismo a partir de la segunda mitad de 2014, derivado del crecimiento en las economías avanzadas tales como la mejora en el mercado laboral estadounidense, la disminución de los efectos de la consolidación fiscal en la zona del Euro y la recuperación gradual de la demanda interna.

En **Estados Unidos** se espera un **crecimiento anual de 2.1 por ciento para 2014**, impulsado por una mejora significativa en su mercado laboral.

Para **2015**, las perspectivas del Fondo Monetario Internacional apuntan a una aceleración de la **economía estadounidense** a una tasa anual de **3 por ciento**, impulsada por una mayor demanda interna y mejores expectativas sobre el crecimiento de los salarios y la disminución del desempleo. Lo anterior iría acompañado de un retiro gradual del estímulo monetario de la FED que presionará las **tasas de interés al alza**.

Las perspectivas del Fondo Monetario Internacional para las economías emergentes durante 2014 y 2015 son menos optimistas, el deterioro de las condiciones financieras en el mediano plazo, la moderación en el crecimiento de la economía China y la falta de reformas estructurales limitarán las expectativas de crecimiento de las economías emergentes en 2015. De esta forma, el Fondo Monetario Internacional bajó sus perspectivas de crecimiento de las economías emergentes para 2014 y 2015 a una tasa de 4.6 y 5.2 por ciento, respectivamente.

De la desaceleración de economías emergentes, resalta el caso de México como la única economía que en los últimos 20 meses ha logrado una transformación estructural profunda para incrementar su potencial de crecimiento. A través de una mayor productividad, de mantener la solidez de sus bases macroeconómicas, y de la mayor inversión esperada en diversos sectores, México se diferencia de otras economías emergentes al prever mayores tasas de crecimiento estructural.

### ***Precio del petróleo***

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir de diciembre de 2013, los precios del petróleo siguieron una tendencia al alza, impulsada por las interrupciones en el suministro de crudo de Libia, sin embargo desde finales de junio de 2014, se ha observado una disminución en los precios del petróleo.

Derivado de lo anterior, se ubica el precio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación para 2015, resultante de promediar los componentes I (81.7 dpb dólares por barril) y II (82.4 dpb), es 82 dpb, para el anteproyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015.

Asimismo, en los criterios referidos, se informa que por el lado de la demanda, el consumo global se ha mantenido estable con respecto al consumo promedio. Siguiendo la tendencia de años anteriores, la demanda de petróleo por parte de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se ha mantenido constante. En tanto, el consumo de los países no miembros de la OCDE ha crecido moderadamente.

De igual manera, en los Criterios Generales de Política Económica 2015 se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima que los ingresos petroleros serán menores en 10.3 por ciento real respecto a lo observado en 2013, como resultado de los efectos negativos asociados al

menor precio del petróleo, a una menor producción de crudo y de gas natural, y a la mayor importación de petrolíferos.

En este sentido, en el comunicado de prensa publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2014, se informa que la actividad económica del tercer trimestre se vio reducida por la menor actividad petrolera, que estuvo por debajo de lo esperado debido a una menor plataforma de producción de Petróleos Mexicanos de 2,398 miles de barriles diarios (mbd) en el periodo julio-septiembre, nivel que contrasta con un estimado de 2,520 mbd. Se estima que la menor producción petrolera durante este año le restará 0.4 puntos porcentuales al crecimiento del PIB de 2014.

Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que el precio de la mezcla mexicana de exportación al 4 de diciembre de 2014 es de 59.73 dólares por barril, siendo éste el precio más bajo registrado desde mediados de 2009.

### **Evolución de la Economía Mexicana en 2014**

Dentro de los elementos que de materializarse podrían generar un efecto negativo sobre la economía mexicana, se encuentran los siguientes:

#### **Menor dinamismo de la economía de Estados Unidos**

Es posible que el ritmo de recuperación del mercado de vivienda sea más moderado que lo anticipado en caso de que continúen incrementándose las tasas de interés hipotecarias. Es probable que la inversión de las empresas continúe creciendo a un paso relativamente lento a pesar del fortalecimiento que han observado sus hojas de balance.

#### **Debilitamiento de la economía mundial**

Es probable que la actividad productiva en algunas de las economías emergentes como Rusia, Brasil o Argentina siga creciendo a un ritmo menor que el anticipado. Asimismo, la recuperación de algunos países en la zona del Euro sigue sin consolidarse y persiste el riesgo de una deflación en esa región.

#### **Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales.**

El proceso de normalización de la política monetaria de Estados Unidos, que implicaría elevar la tasa de interés de referencia de su Banco Central, podría ocasionar periodos de alta volatilidad.

#### **Mayor tensión geopolítica en algunos países del Medio Oriente y entre Rusia y Ucrania.**

Es posible que algunos de estos conflictos continúen o se intensifiquen.

#### ***Actividad económica***

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el **primer semestre de 2014**, el Producto Interno Bruto (PIB) a precios de Mercado, tuvo un crecimiento anual de **1.9 por ciento**, mientras que en el **segundo trimestre de 2014** fue del **1.6 por ciento**, para el tercer trimestre se reporta un crecimiento del **2.2 por ciento**, siendo el mayor crecimiento en los últimos 7 meses, lo que representa una expansión trimestral desestacionalizada de 0.5 por ciento. Se estima que la actividad económica de México continuará acelerándose durante 2014.

A pesar del crecimiento observado en el último trimestre reportado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el multicitado comunicado de prensa, revisa sus **expectativas de crecimiento** para el cierre de 2014 y 2015, estimando un crecimiento para **2014** en un rango de **2.1 por ciento a 2.6 por ciento** frente al 2.7 por ciento estimado en septiembre de 2014 y para **2015** en un rango de **3.2 por ciento a 4.2 por ciento** en contraste con

la expectativa de 3.7 por ciento establecida en los Criterios Generales de Política Económica 2015 publicados en septiembre de 2014.

Asimismo, el Banco de México en su encuesta publicada el 6 de noviembre de 2014, espera que para el cierre del 2014 el PIB se encuentre en 2.30 por ciento mientras que para el 2015 se espera un cierre en niveles del 3.72 por ciento.

#### Pronósticos de la variación del PIB

Tasa anual en por ciento

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	septiembre	octubre	septiembre	octubre
Para 2014	2.47	2.30	2.50	2.30
Para 2015	3.83	3.72	3.80	3.70
Para 2016	4.12	4.08	4.00	4.00
Promedio próximos 10 años <sup>1</sup>	4.06	4.01	4.00	4.00

1/ Corresponde al promedio anual de 2015-2024.

Página Oficial de Banco de México (encuesta publicada el día seis de noviembre de 2014).

#### Situación del mercado laboral

En los Criterios antes referidos, se manifiesta que la evolución de la actividad económica en 2014 y las acciones del Gobierno Federal para favorecer la creación de fuentes de empleo, se han traducido en una generación continua y creciente de plazas de trabajo. Al 31 de julio de 2014 el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 17 millones de personas, nivel que implica una creación anual de 603 mil empleos. Lo que ha reflejado en una disminución en la **tasa de desocupación nacional**, la cual en el periodo enero-julio de 2014 se ubicó en **4.93 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA)**, mientras que **la desocupación urbana**, la cual indica el nivel de desocupación en las 32 principales áreas urbanas del país, **se situó en 6.12 por ciento de la PEA.**

Durante el periodo enero-junio de 2014 las remuneraciones reales pagadas en el sector manufacturero se incrementaron a una tasa anual de 0.6 por ciento: los sueldos y las prestaciones sociales crecieron 2.6 y 0.5 por ciento, respectivamente; en tanto que los salarios disminuyeron 0.1 por ciento. Por su parte, durante el periodo enero-mayo, las remuneraciones reales pagadas en la industria de la construcción tuvieron una disminución anual de 1 por ciento.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su comunicado de prensa del 21 de noviembre de 2014, el número de asegurados del IMSS, tuvo un crecimiento a tasa anual de 4.2 por ciento en los meses de octubre-noviembre, lo que refleja el mayor crecimiento que se registra para este indicador.

En este mismo sentido, de acuerdo con la encuesta publicada por el Banco de México el 6 de noviembre 2014, los analistas encuestados estiman para los cierres de 2014 y 2015 que el número de trabajadores asegurados en el IMSS (permanentes y eventuales urbanos) se encuentre en niveles cercanos a 617 miles de personas para el cierre de 2014 y 691 miles de personas para el cierre 2015.

Asimismo, la encuesta referida presenta las expectativas de la tasa de desocupación nacional para 2014 y 2015. Las cuales estiman que para el cierre de 2014 la tasa de desocupación se encuentre entre un 4.60 y 4.61 por ciento, mientras que para el cierre de 2015 se espera un cierre entre un 4.38 y 4.40 por ciento.

### Expectativa de variación anual en el número de trabajadores asegurados en el IMSS

Miles de personas

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	septiembre	octubre	septiembre	octubre
Para 2014	592	617	585	598
Para 2015	663	691	650	665

Página Oficial de Banco de México (encuesta publicada el día seis de noviembre de 2014).

### Expectativas de la tasa de desocupación nacional

Por ciento

	Cierre del año		Promedio del año	
	Encuesta		Encuesta	
	septiembre	octubre	septiembre	octubre
<b>Para 2014</b>				
Media	4.58	4.61	4.79	4.86
Mediana	4.60	4.60	4.85	4.88
<b>Para 2015</b>				
Media	4.32	4.38	4.57	4.60
Mediana	4.35	4.40	4.53	4.60

Página Oficial de Banco de México (encuesta publicada el día seis de noviembre de 2014).

### Evolución de la inflación

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público manifiesta en los multicitados Criterios Generales de Política Económica, que en los primeros cuatro meses de 2014, la inflación general anual mostró una tendencia decreciente, aunque durante enero y febrero se ubicó por arriba de 4 por ciento. El nivel observado estos dos meses fue el resultado de una serie de ajustes en el precio de algunos energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno y de la entrada en vigor de los cambios tributarios aprobados el año anterior.

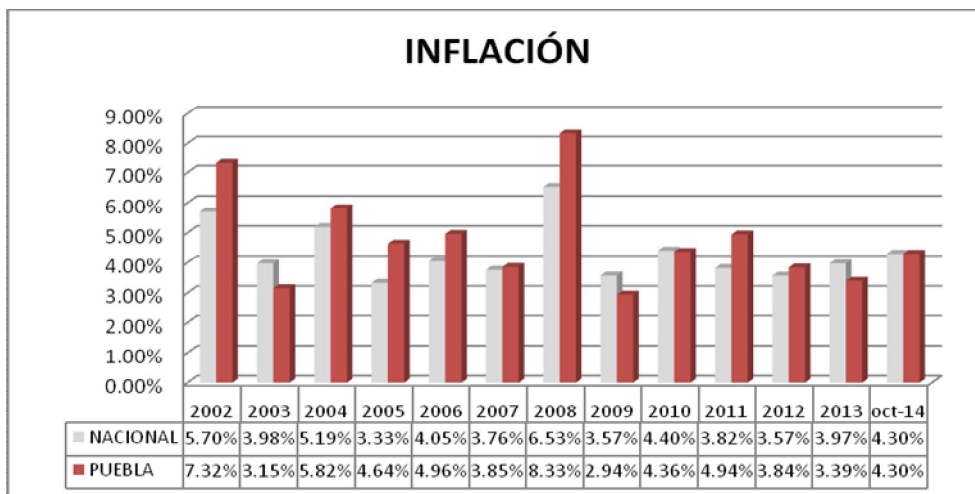
El INEGI el 10 de noviembre de 2014 ubicó a la inflación general anual en un 4.30 por ciento al cierre de octubre de 2014, nivel superior al observado al cierre del mismo mes de 2013 (3.36 por ciento) e inferior al máximo del año registrado en enero (4.48 por ciento).

En este contexto, en la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado del mes de octubre de 2014 publicada el 6 de noviembre de 2014 por el Banco de México, las **expectativas inflacionarias** para 2014 han aumentado con respecto a lo esperado en la encuesta del mes de septiembre de 2014, situándose en un **4.02 por ciento para el cierre del 2014 y 3.51 por ciento para el cierre de 2015**, en contraste con el 3.9 por ciento y 3.0 esperados en septiembre por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Expectativas de inflación anual

Por ciento

	Inflación General		Inflación Subyacente	
	Encuesta		Encuesta	
	septiembre	octubre	septiembre	octubre
<b>Para 2014 (dic.-dic.)</b>				
Media	3.97	4.02	3.47	3.41
Mediana	3.93	3.99	3.47	3.42
<b>Para los próximos 12 meses</b>				
Media	3.54	3.52	3.22	3.20
Mediana	3.54	3.55	3.15	3.20
<b>Para 2015 (dic.-dic.)</b>				
Media	3.47	3.51	3.25	3.21
Mediana	3.45	3.49	3.17	3.17
<b>Para 2016 (dic.-dic.)</b>				
Media	3.49	3.53	3.18	3.24
Mediana	3.50	3.55	3.13	3.20



Fuente: INEGI.

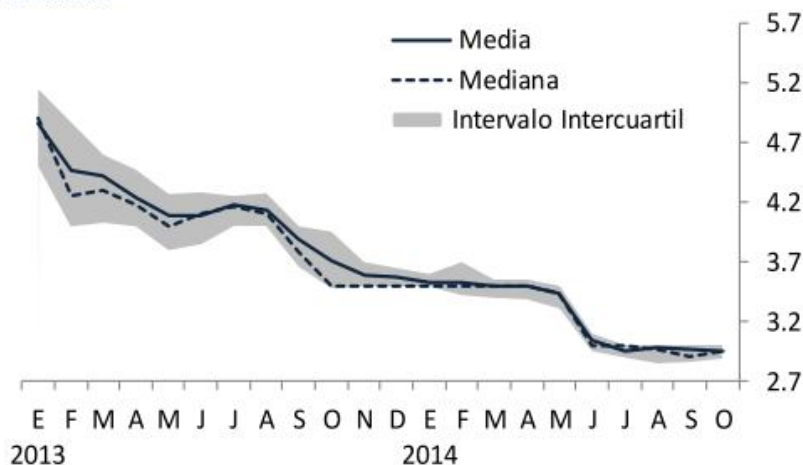
### Tasas de Interés

En los Criterios Generales de Política Económica 2015, se hace referencia que en octubre de 2013, el Banco de México redujo la tasa de interés de referencia en 25 puntos base a un nivel de 3.5 por ciento. Esta decisión se tomó luego de la menor actividad económica y la ausencia de presiones inflacionarias por el lado de la demanda. Posteriormente, en junio de 2014, la junta de gobierno del Banco de México recortó la tasa de interés de referencia en 50 puntos base a un nivel de 3 por ciento.

Al cierre del mes de noviembre el Banco de México destaca que la tasa de Cetes a 28 días durante 2014 se encontró en su mínimo histórico de 2.76 por ciento en los meses de agosto, septiembre y noviembre, quedando debajo del 3.18 por ciento reportado el veintiseises de diciembre del 2013.

### Expectativas de tasa de interés del Cete a 28 días para el cierre de 2014

Por ciento



Página Oficial de Banco de México (encuesta publicada el día seis de noviembre de 2014).

### Tipo de Cambio

Durante los primeros siete meses de 2014, el tipo de cambio del peso mostró una tendencia hacia a la baja frente al dólar. No obstante, en los últimos días de julio, la moneda nacional revirtió esta tendencia.

Según la encuesta publicada por el Banco de México el 6 de noviembre de 2014, se espera que para el cierre de 2014 el tipo de cambio se ubique en 13.33 pesos por dólar y para el cierre 2015 en 13.17 pesos por dólar.

## Expectativas del tipo de cambio para el cierre del año

Pesos por dólar

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	septiembre	octubre	septiembre	octubre
<b>Para 2014</b>	13.08	13.33	13.10	13.32
<b>Para 2015</b>	12.94	13.17	12.89	13.18

Página Oficial de Banco de México (encuesta publicada el día seis de noviembre de 2014).

## Marco macroeconómico, 2014-2015 (estimado)

	2014	2015
<b>Producto Interno Bruto</b>		
Crecimiento % real	2.7	3.7
Nominal (miles de millones de pesos)	17,096.3	18,317.6
Deflactor del PIB (variación anual, %)	3.4	3.4
<b>Inflación (%)</b>		
Dic. / dic.	3.9	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>		
Promedio	13.1	13.0
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>		
Nominal fin de periodo	3.0	3.5
Nominal promedio	3.0	3.3
Real acumulada	-0.8	0.3
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	-24,805	-27,660
% del PIB	-1.9	-2.0
<b>Variables de apoyo:</b>		
<b>Balance fiscal (% del PIB)</b>		
Balance tradicional	-1.5	-1.0
Balance tradicional con inversión	-3.5	-3.5
<b>PIB de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	2.1	3.0
<b>Producción Industrial de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	4.0	3.7
<b>Inflación de los Estados Unidos (%)</b>		
Promedio	2.0	2.1
<b>Tasa de interés internacional</b>		
Libor 3 meses (promedio)	0.2	0.7
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>		
Precio promedio (dólares / barril)	94	82
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,115	1,090
Plataforma de producción crudo (mbd)	2,350	2,400
<b>Gas natural</b>		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	4.4	4.0

**Fuente:** Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 5 de septiembre de 2014.

### III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El objetivo de la política de gasto público municipal para el 2015, es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo una premisa



de disciplina presupuestal y bajo los criterios de racionalidad y austeridad para eficientar al máximo cada peso del erario público, aplicándolo con oportunidad a cumplir las metas y objetivos de la presente Administración Municipal plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo de la administración pública municipal 2014-2018 y dándole seguimiento para verificar su correcta aplicación y los resultados obtenidos.

Los objetivos centrales de este presupuesto, son, entre otros, el privilegiar el gasto de inversión, así como el correspondiente a seguridad pública y controlar al máximo el gasto corriente a fin de evitar su crecimiento, destinando la mayor parte a la obra pública y a la prestación, mantenimiento y mejoramiento de los servicios públicos que el Municipio tiene a su cargo por disposición constitucional, así como el procurar disponer paulatinamente de mayores recursos propios y disminuir en la medida de lo posible la dependencia de recursos provenientes de la Federación para atender las necesidades del gasto municipal.

En el presente, se busca invertir en programas bien planeados, seleccionados y dirigidos a metas concretas y orientadas a construir una Ciudad de Progreso, ya que el presente Presupuesto, se sustenta en la información y análisis que han llevado a cabo, cada una de las dependencias y entidades que conforman la Administración Municipal, respecto de las competencias y atribuciones que legalmente tienen reconocidas y de los planes y programas que pretenden ejecutar en el siguiente año, en especial de aquellos concurrentes en los temas de Seguridad Social, Servicios Públicos, Desarrollo Social, Obra Pública, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico.

También se busca atender todos los rubros del quehacer gubernamental municipal, sin descuidar los compromisos financieros que la Comuna tiene con sus acreedores, en el marco de los contratos y convenios respectivos, buscando siempre las mejores condiciones para la administración municipal.

Un objetivo prioritario de la política de gasto, es la transparencia en cada peso que se gasta y la existencia de canales claros y serios para el acceso de cualquier ciudadano a la información pública que genera la Comuna en el ejercicio de los recursos que son de todos, así como la rendición oportuna de cuentas a las instancias revisoras y fiscalizadoras correspondientes de cara a los habitantes del Municipio de Puebla y sus Juntas Auxiliares; basada en una gestión pública transparente y con mejores resultados, así como modelos innovadores apoyados en el uso de nuevas tecnologías.

El objetivo del desarrollo social está incluido en esta política con la finalidad de mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la cohesión entre gobierno y sociedad para restablecer el tejido social, lo que se traduce en el incremento de la calidad y dignidad de las condiciones de vida de las personas, por lo que se cuenta con una herramienta estratégica que es el Presupuesto Participativo de carácter social.

Ya que Otra prioridad de esta administración es fomentar e impulsar el desarrollo económico y turístico en el municipio, vinculando los esfuerzos públicos y privados, así como impulsar la innovación, la competitividad y el emprendedurismo, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social.

Adicionalmente lograr un equilibrio territorial ordenado entre el crecimiento urbano, la vocación agrícola y las zonas forestales del municipio que apoye su desarrollo sustentable con enfoque metropolitano.

Así mismo un aspecto muy importante es la seguridad pública por lo que un objetivo también prioritario es el de emprender una política de seguridad



pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con visión integral, metropolitana y con legalidad.

Finalmente resulta importante destacar la necesidad de otorgar recursos económicos a la gestión ambiental, territorial y agrícola, que permita contribuir a mejorar la planeación territorial buscando armonizar el crecimiento urbano con actividades de orden rural en busca de fortalecer acciones vinculadas con la sustentabilidad.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla 2015, siempre en el marco del principio de anualidad que lo caracteriza, fue concebido con visión de corto y mediano plazo, con el fin de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas para la aplicación de los Recursos Públicos durante el presente ejercicio fiscal; con enfoque social, ya que permite identificar, determinar y responder a las necesidades ciudadanas, dirigido a los sectores y grupos de la sociedad en condiciones de desigualdad y pretende atender los derechos y requerimientos sociales en los rubros de obra pública y desarrollo urbano, desarrollo social, desarrollo económico, seguridad pública y medio ambiente.

#### **IV.- COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

##### **a) Evolución de los ingresos propios en el ejercicio fiscal 2014.**

Conforme a lo presupuestado en el Presupuesto de Ingresos y considerando las condiciones económicas del país y los esfuerzos de la actual administración por mejorar la recaudación de sus ingresos propios durante el presente ejercicio fiscal 2014, por lo que respecta a dichos ingresos, se esperaba un crecimiento moderado, sin embargo, siempre se procuró mantener la línea arriba de los ingresos recaudados en el año anterior, a través de la continuidad del otorgamiento de los estímulos fiscales, como el del pago anticipado del Impuesto Predial y los Derechos por el Servicio de Limpia, que consistió en pagar el impuesto del ejercicio fiscal 2014, aplicando los valores catastrales del 2013, el cual dio como resultado \$216,364,545.80 millones de pesos al cierre del mes de febrero del 2014.

Referente al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, respecto al cierre del mes de septiembre de 2014, se obtuvo una recaudación de \$126.8 millones de pesos, que comparado con los \$129.0 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un déficit de 1.7% con 2.2 millones de pesos menos, lo anterior debido a la disminución del mercado inmobiliario, ya que tanto los inicios de construcción de casas como la venta de casas existentes han mostrado una tendencia negativa.

Por lo que se refiere al ingreso por Derechos, la recaudación obtenida en 2013 fue de \$398.3 millones de pesos, estimándose un cierre a diciembre de 2014 por \$404.3 millones de pesos, lo que representa un 1.5 % de incremento respecto al año anterior.

La recaudación obtenida en 2013 por concepto de Productos fue de \$4.6 millones de pesos, y se estima un cierre a diciembre de 2014 por \$5.8 millones de pesos. Lo que representa un incremento de 26.08 % respecto del año anterior.

La recaudación obtenida por concepto de Aprovechamientos, respecto al cierre del mes de septiembre de 2014, fue de \$140.9 millones de pesos, que comparado con los \$133.6 millones de pesos recaudados en el

ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un incremento del 5.2%, que representa \$7.3 millones de pesos de más.

En general, el total de los Ingresos Propios Ordinarios para 2014 mantendrán un comportamiento a la alza en comparación con el nivel de ingresos reportados en el año 2013, pues el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2014 es de \$1,340.9 millones de pesos contra los \$1,240.4 millones de pesos registrados en el año anterior, lo que representa un incremento del 8.1 %.

Respecto a las Participaciones Federales, se obtuvo un incremento en relación a los techos financieros estimados del presupuesto original 2014, contra los publicados en el periódico oficial del estado de fecha 24 de enero de 2014.

Las bases presupuestadas para estos rubros fueron conservadoras y sin falsas expectativas de crecimiento, lo cual fue congruente con el comportamiento en relación al presupuesto aprobado y los techos publicados contra el cierre estimado de \$1,534.078 millones de pesos publicados en el Periódico Oficial del Estado correspondientes al Fondo de Desarrollo Municipal, Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal, Convenio de colaboración administrativa, Fondo de Impuesto a la venta final de Gasolina y Diesel, Fondo de Compensación y Fondo de Fiscalización.

#### **b) Presupuesto de Ingresos 2015**



Por lo anteriormente expuesto, el escenario propuesto para el 2015 en materia de Ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de los ingresos municipales, aludiendo al impulso de regularizar, disminuir y actualizar las contribuciones ya existentes, y por lo que respecta a la mayoría de las tasas, cuotas y/o tarifas insertas en la presente ley, se aplicará solamente un factor de actualización del 4.5%, en función de diversas variables económicas, descritas en el presente.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2015 estima una recaudación total de \$4,186,961,234.63 millones de pesos para el Municipio de Puebla, de los cuales, por concepto de Ingresos Propios se esperan recaudar \$1,461, 698,522.99 millones de pesos.

Por lo que se refiere a los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal para 2015, respecto a las Aportaciones del ramo 33, \$1,027,150,865.65 millones de pesos, \$1,603,111,845.99 millones de pesos del ramo 28, y de los subsidios del ramo 4 y 15, \$95,000,000.00 millones de pesos.

Esta composición en los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 35.28%, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas al inicio del documento y que van encaminadas a fortalecer los ingresos propios y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, esto con la finalidad de que la brecha que existe en la dependencia de las finanzas públicas municipales respecto de los recursos federales, se vea disminuida.



La Ley de Ingresos Estimada por rubro y tipo es la siguiente:

 MUNICIPIO DE PUEBLA Ley de Ingresos Estimada por rubro y tipo para el Ejercicio Fiscal 2015	
---	---

CRI	TOTAL	Ingreso Estimado
		4,186,961,234.63
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>821,180,924.98</b>
1.1	Impuesto sobre los Ingresos	42,359,495.18
	Impuestos sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	6,478,234.51
	Impuestos sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Juegos con Apuestas, y Apuestas permitidas de toda clase	35,881,260.67
1.2	Impuestos sobre Patrimonio	561,180,085.37
	Impuesto Predial	561,180,085.37
1.3	Impuesto sobre la Producción, el Consumo y Transacciones	176,822,162.53
	Adquisición de Bienes Inmuebles	176,822,162.53
1.7	Accesorios	40,819,181.90
	Accesorios de Impuesto Predial	31,050,011.94
	Accesorios de Impuestos, sobre Transmisiones Patrimoniales	8,263,453.27
	Otros Accesorios	1,505,716.69
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>1,701,149.76</b>
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	1,701,149.76
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>418,589,067.80</b>
4.1	Derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	23,207,637.35
4.3	Derechos por prestación de servicios	238,767,010.07
4.4	Otros Derechos	149,715,136.37
4.5	Accesorios	6,899,284.01
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>229,328,233.98</b>
5.1	Productos de tipo corriente	221,723,659.76
5.2	Productos de capital	7,604,574.22
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>140,628,723.57</b>
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	140,628,723.57
<b>8</b>	<b>PARATICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>2,575,533,134.54</b>
8.1	Participaciones	1,453,382,268.87
8.2	Aportaciones	1,027,150,865.67
8.3	Convenios	95,000,000.00

Los conceptos de ingreso por cuotas y aportaciones de seguridad social, así como la venta de bienes y servicios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; son rubros de ingreso que no se presupuestan debido a que no corresponden a un ingreso que el municipio recaude.



Su estructuración por fuente de financiamiento es la siguiente:


 MUNICIPIO DE PUEBLA Ley de Ingresos de ingresos estimada por fuente de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2015	
---	---

TOTAL	INGRESOS ESTIMADOS
	4,186,961,234.63
<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>1,461,698,522.99</b>
Recursos Propios	1,461,698,522.99
<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>2,725,262,711.64</b>
Participaciones	1,603,111,845.99
FISM	196,678,115.09
FORTAMUN	830,472,750.56
SUBSEMUN	95,000,000.00

El calendario del presupuesto de ingresos esperados es el siguiente:

## (C37/CE25) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014.

 							
<b>H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla</b> <b>Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2015</b>							
	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>TOTAL</b>	<b>4,186,961,234.63</b>	<b>421,866,453.33</b>	<b>409,779,465.96</b>	<b>340,324,922.50</b>	<b>340,624,797.80</b>	<b>287,733,326.21</b>	<b>302,895,929.28</b>
<b>Impuestos</b>	<b>821,180,924.96</b>	<b>139,119,067.36</b>	<b>88,121,265.97</b>	<b>68,824,396.90</b>	<b>25,204,344.23</b>	<b>40,575,050.04</b>	<b>44,681,991.89</b>
Impuestos sobre los Ingresos	42,359,495.18	3,068,176.59	3,222,399.20	618,546.95	2,911,001.65	2,286,849.79	4,035,233.13
Impuestos sobre el Patrimonio	561,180,085.37	124,086,197.58	61,185,538.79	46,547,933.90	9,975,367.56	22,944,306.84	22,869,347.59
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	176,822,162.51	5,116,216.86	18,956,900.38	15,658,652.53	10,226,329.47	12,770,445.75	14,116,042.05
Accesorios	39,313,465.21	\$ 6,600,266.06	\$ 4,521,400.35	\$ 5,684,942.93	\$ 2,008,811.85	\$ 2,482,800.18	\$ 3,661,369.12
Otros Impuestos	1,505,716.69	248,210.27	235,027.24	314,320.58	82,833.70	90,647.48	-
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>1,701,149.76</b>	<b>199,543.54</b>	<b>86,687.18</b>	-	<b>94,303.21</b>	<b>249,040.22</b>	<b>168,902.72</b>
Contribuciones de mejoras por obras públicas	1,701,149.76	199,543.54	86,687.18	-	94,303.21	249,040.22	168,902.72
<b>Derechos</b>	<b>418,589,067.81</b>	<b>62,432,037.87</b>	<b>41,502,588.92</b>	<b>37,634,326.27</b>	<b>29,234,692.20</b>	<b>24,233,932.93</b>	<b>34,969,301.63</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público	23,207,637.35	2,624,237.85	1,389,086.02	1,992,097.77	1,676,450.61	1,817,622.90	1,526,485.49
Derechos por prestación de servicios	238,767,010.07	36,963,663.58	23,409,883.95	21,112,610.26	15,630,106.90	14,814,267.82	15,328,767.71
Otros derechos	149,715,136.37	21,712,986.31	15,872,310.99	13,632,851.18	11,571,223.13	7,085,873.86	17,655,669.60
Accesorios	6,899,284.01	1,131,150.12	831,307.95	896,767.06	356,911.57	516,168.35	458,378.84
<b>Productos</b>	<b>229,328,233.98</b>	<b>15,703,102.75</b>	<b>41,907,042.41</b>	<b>15,296,991.50</b>	<b>21,583,799.94</b>	<b>15,807,053.72</b>	<b>14,836,976.18</b>
Productos de tipo corriente	221,723,659.76	15,378,810.85	41,816,622.74	14,714,430.07	20,858,710.49	15,681,862.72	14,418,242.29
Productos de tipo capital	7,604,574.22	324,291.90	90,419.67	582,561.43	725,089.45	125,191.00	418,733.89
<b>Aprovechamientos</b>	<b>140,628,723.57</b>	<b>15,309,599.49</b>	<b>11,120,438.56</b>	<b>13,845,331.67</b>	<b>11,266,442.97</b>	<b>9,612,321.35</b>	<b>8,621,241.62</b>
Aprovechamientos de tipo corriente	140,628,723.57	15,309,599.49	11,120,438.56	13,845,331.67	11,266,442.97	9,612,321.35	8,621,241.62
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>2,575,533,134.54</b>	<b>189,103,102.32</b>	<b>227,041,442.94</b>	<b>204,723,876.16</b>	<b>253,241,215.24</b>	<b>197,255,927.96</b>	<b>199,617,515.24</b>
Participaciones	1,453,382,268.87	119,060,652.51	138,289,771.57	115,859,021.76	127,749,068.73	108,216,138.00	110,713,127.99
Aportaciones	1,027,150,865.67	70,042,449.81	88,751,671.36	88,864,854.40	88,943,814.78	89,039,789.96	88,904,387.25
Convenios	95,000,000.00	-	-	-	36,548,331.73	-	-

 							
<b>H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla</b> <b>Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2015</b>							
	JUL -DIC	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>TOTAL</b>	<b>2,083,736,339.54</b>	<b>318,519,347.49</b>	<b>353,498,890.92</b>	<b>324,171,696.77</b>	<b>319,200,646.07</b>	<b>289,010,579.77</b>	<b>479,335,178.52</b>
<b>Impuestos</b>	<b>414,654,808.58</b>	<b>42,309,902.39</b>	<b>50,117,846.88</b>	<b>46,105,075.78</b>	<b>47,547,288.69</b>	<b>39,229,138.31</b>	<b>189,345,556.54</b>
Impuestos sobre los Ingresos	26,217,287.87	769,597.57	5,614,846.11	6,373,207.96	4,493,002.58	4,493,002.58	4,473,631.07
Impuestos sobre el Patrimonio	273,571,393.11	22,257,460.81	20,232,538.22	19,752,996.22	20,287,800.42	20,285,266.69	170,755,330.75
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	99,977,575.46	16,277,786.31	21,763,231.30	15,426,535.92	20,854,186.16	12,751,855.99	12,903,979.79
Accesorios	14,353,874.72	\$ 2,931,182.48	\$ 2,401,505.51	\$ 4,354,009.22	\$ 1,860,049.54	\$ 1,646,763.05	\$ 1,160,364.92
Otros Impuestos	534,677.43	73,875.23	105,725.74	198,326.45	52,250.00	52,250.00	52,250.00
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>902,672.88</b>	<b>259,931.21</b>	<b>135,277.72</b>	<b>205,586.44</b>	<b>106,453.11</b>	<b>88,687.06</b>	<b>106,737.35</b>
Contribuciones de mejoras por obras públicas	902,672.88	259,931.21	135,277.72	205,586.44	106,453.11	88,687.06	106,737.35
<b>Derechos</b>	<b>188,582,187.99</b>	<b>26,072,399.33</b>	<b>23,752,899.99</b>	<b>26,601,364.61</b>	<b>23,356,482.06</b>	<b>34,793,379.60</b>	<b>54,005,662.41</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público	12,181,656.72	1,768,443.11	2,007,889.82	2,460,757.92	1,916,014.33	2,023,702.15	2,004,849.39
Derechos por prestación de servicios	111,507,709.86	14,794,505.81	13,289,582.91	12,878,446.80	12,721,820.41	15,114,119.06	42,709,234.88
Otros derechos	62,184,221.30	8,982,782.96	7,853,381.32	10,799,810.58	8,169,361.00	17,106,272.09	9,272,613.34
Accesorios	2,708,600.12	526,667.46	602,045.93	462,349.31	549,286.31	549,286.31	18,964.80
<b>Productos</b>	<b>104,193,267.50</b>	<b>22,722,746.22</b>	<b>14,309,186.77</b>	<b>24,926,306.35</b>	<b>16,824,593.88</b>	<b>13,159,072.22</b>	<b>12,251,362.06</b>
Productos de tipo corriente	98,854,980.62	22,562,512.19	14,047,184.28	24,772,424.05	15,237,204.53	11,571,682.87	10,663,972.70
Productos de tipo capital	5,338,286.88	160,234.03	262,002.48	153,882.30	1,587,389.35	1,587,389.35	1,587,389.36
<b>Aprovechamientos</b>	<b>70,853,347.91</b>	<b>8,831,941.86</b>	<b>9,985,551.17</b>	<b>13,298,809.70</b>	<b>13,407,528.82</b>	<b>12,648,613.95</b>	<b>12,680,902.42</b>
Aprovechamientos de tipo corriente	70,853,347.91	8,831,941.86	9,985,551.17	13,298,809.70	13,407,528.82	12,648,613.95	12,680,902.42
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>1,304,550,054.68</b>	<b>218,322,426.48</b>	<b>255,198,128.39</b>	<b>213,034,553.89</b>	<b>217,958,299.51</b>	<b>189,091,688.64</b>	<b>210,944,957.76</b>
Participaciones	733,494,488.31	129,392,341.88	111,530,799.76	124,207,071.06	131,906,072.18	111,496,312.95	124,961,890.47
Aportaciones	512,603,898.10	88,930,084.61	88,857,773.00	88,827,482.83	86,052,227.33	73,953,263.04	85,983,067.29
Convenios	58,451,668.27	-	54,809,555.63	-	-	3,642,112.64	-

### c) Dinámica de los ingresos federales que percibe la Hacienda Pública Municipal

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y Estatales, y otros Fondos ascienden a \$2,725, 262,711.64 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2015 y representa el 64.72% de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por \$1,603.111 millones de pesos de participaciones del ramo 28, con \$1,027.150 millones de pesos de aportaciones del ramo 33 y \$95,000,000.00 millones de pesos de otros fondos, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Según lo establecido en el Presupuesto de Ingresos al efectuar un comparativo, entre el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015 y el cierre estimado 2014, las variaciones absolutas y porcentuales obtenidas son: Ingresos totales \$43.9 millones de pesos o 1.06%; Ingresos Propios Ordinarios (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos) \$46.9 millones de pesos o 3.5%, mientras que las Participaciones reflejan un incremento de \$69.033 millones de pesos o 4.5%; las Aportaciones reflejan un incremento de 4.5% para ubicarse en \$1,027,150 millones de pesos con 44.2 millones de pesos más contra el cierre estimado del Presupuesto de Ingresos 2014.

**V. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL (incluye tasa de interés)**

Al 30 de noviembre de 2014, la Deuda Pública del Municipio de Puebla, asciende a un monto total de \$576,590,840.23 (quinientos setenta y seis millones quinientos noventa mil ochocientos cuarenta pesos 23/100 M.N.) y está compuesta como se indica a continuación:

INSTRUMENTO	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	INSTITUCIÓN	TASA DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2014
Crédito simple	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	Banco Interacciones	TIIE + 0.25	ago-23	\$464,491,799.23
Crédito simple	3.25% de las Participaciones de Ramo 28	9882347512	BBVA Bancomer	TIIE + 1.75	may-25	\$112,099,041.00
						<b>\$576,590,840.23</b>

Al inicio del ejercicio fiscal 2014, la Deuda Pública ascendía a un monto total de \$609,071,900.64 (seiscientos nueve millones setenta y un mil novecientos pesos 95/100 M.N.) de los cuales al 30 de Noviembre de 2014, se han realizado amortizaciones a capital por un monto total de \$32,481,060.41 ( treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta pesos 41/100 M.N) , distribuidos de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN	SALDO AL 01.01.14	PAGOS A CAPITAL (01.01.14–30.11.14)	PAGOS A INTERESES (01.01.14–30.11.14)	SALDO AL 30.11.14
INTERACCIONES	\$490,444,244.64	\$25,952,445.41	\$16,923,851.76	\$464,491,799.23
BBVA BANCOMER	\$118,627,656.00	\$ 6,528,615.00	\$ 5,722,006.13	\$112,099,041.00
	<b>\$609,071,900.64</b>	<b>\$32,481,060.41</b>	<b>\$22,645,857.89</b>	<b>\$576,590,840.23</b>

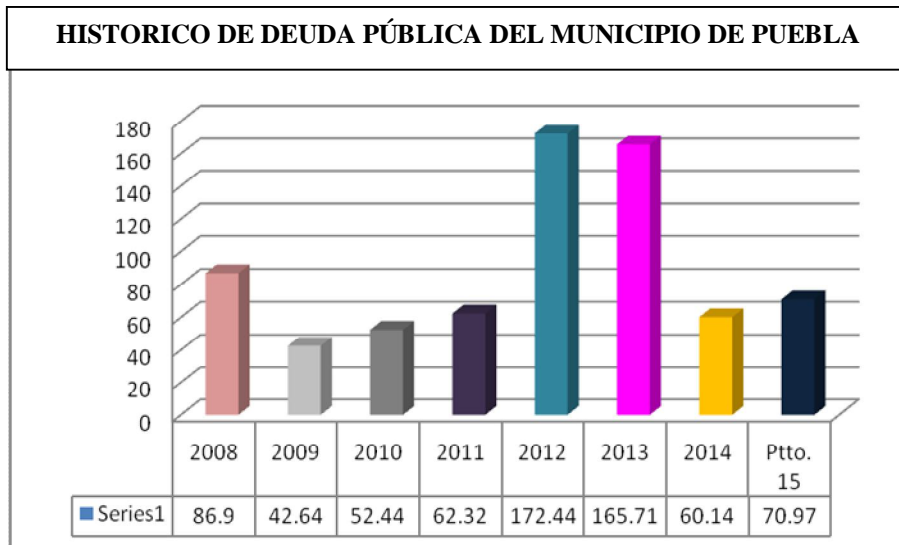
Actualmente se cuenta con dos Contratos de Opción (CAP), que sirven como protección de los pagos de intereses al servicio de la Deuda, ante un incremento inesperado de las tasas, lo cual nos permite establecer presupuestos muy conservadores y planificados con respecto a las obligaciones correspondientes a los pagos de la Deuda Pública.

Para el ejercicio fiscal 2015, tenemos un presupuesto por un monto total de \$70,965,402.44 (setenta millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dos pesos 44/100 M.N.) destinado al pago de Deuda Pública, mismos que se desglosan a continuación:

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO 2015	
	CAPITAL	INTERÉS
INTERACCIONES	\$32,106,073.23	\$23,826,691.20
BBVA BANCOMER	\$ 7,639,648.00	\$ 7,392,990.01
	<b>\$39,745,721.23</b>	<b>\$31,219,681.21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$70,965,402.44</b>	

Adicionalmente a la cantidad requerida para el pago de amortizaciones a capital y pago de intereses de los 2 créditos vigentes, se tienen contemplados la celebración de contratos de Opción (CAP) que protegerán los pagos de los intereses ante incrementos de las tasas de interés.

A continuación se presenta un histórico de los pagos totales por concepto de Deuda Pública en los últimos 6 años, las expectativas de cierre del ejercicio fiscal 2014, así como el presupuesto estimado para el mismo concepto para el ejercicio 2015.



Fuente: información histórica relativa a pagos realizados de deuda publica

Es importante destacar entre otros factores, que el buen manejo de la Deuda Pública en el Municipio, ha sido un detonante para mejorar en el presente año y por primera vez desde que el Municipio ha sido calificado, la calificación de (mx)AA con perspectiva de “estable” por parte de la reconocida calificadora internacional Fitch Ratings y mantener la calificación de mxAA- con perspectiva “estable” por parte de Standard and Poor’s.

## VIII.- DEUDA PÚBLICA.

### Topes para contratación de deuda pública

Para el ejercicio Fiscal 2105 no se considera la contratación de deuda por la Administración Municipal.

Por otra parte el doce de marzo de 2014 se publica en el Periódico Oficial del Estado el decreto en virtud del cual se autoriza a los Ayuntamientos del Estado y a sus entidades para que durante las Administraciones Municipales 2014 - 2018, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito o Empresa Autorizada por la Legislación Federal aplicable, créditos hasta por \$ 3,000,000,000 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)

### Saldos de deuda pública y tipo de garantía incluye Institución bancaria, garantía, número de crédito e instrumento

INSTITUCIÓN	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE	GARANTÍA	NÚMERO DE CRÉDITO	INSTRUMENTO
Banco Interacciones	\$464,491,799.23	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	Crédito simple
BBVA Bancomer	\$112,099,041.00	3.25% de las Participaciones del Ramo 28	9882347512	Crédito simple

### Presupuesto asignado al pago de deuda pública, incluye principal e intereses

El siguiente cuadro muestra el desglose de comisiones, manejo de cuenta y servicios bancarios accesorios contenidos en el Presupuesto de Egresos 2015:



<b>Capítulo 9000</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>71,837,402.44</b>
<b>91000</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>39,745,721.23</b>
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	39,745,721.23
<b>92000</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>31,219,681.21</b>
92101	INTERES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	31,219,681.21
<b>94000</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>272,000.00</b>
94101	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	272,000.00
<b>95000</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>600,000.00</b>
95101	COSTOS POR COBERTURAS	600,000.00
<b>Capítulo 3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>10,000,000.00</b>
<b>34000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>10,000,000.00</b>
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009

## VI.- PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anticipada, de periodicidad anual de los egresos del Ayuntamiento, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos en los Programas Presupuestarios de las dependencias Municipales. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de planeación.

De acuerdo con el Artículo 296 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla: *“el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del Presidente, para expensar, durante el período de un año a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias.*

*Asimismo contendrá las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos del Presupuesto de Ingresos Municipal.”*

La demanda de la población por un sistema transparente y efectivo en la ejecución del gasto público ha motivado un esfuerzo por parte de los gobiernos de un buen número de países para mejorar la eficacia y la eficiencia con la que prestan sus servicios a la población; a la vez, ha generado en la población un mayor interés en conocer los costos que generan éstas, los resultados que entregan y los cambios que requieren en su propia organización para atender las exigencias que enfrentan.

Esta tendencia se ha materializado en la introducción del Presupuesto basado en Resultados (PBR) en varios países, particularmente los pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Este modelo surge como el medio para mejorar la manera mediante la que los gobiernos gestionan sus recursos, con el fin de consolidar su desarrollo social y económico, y proveer mejores servicios a la población. El PBR es una manifestación más de la Nueva Gestión Pública (NGP), y tiene como uno de sus fines generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto (OECD, 2007); así como ofrecer la información que demanda la sociedad.

El PBR ha permitido en los países que lo instrumentaron, enfocarse más en los productos de la actividad de los gobiernos que en los insumos que se requieren para ello. Este cambio implica alejarse de la atención primordial que dan los ejecutores del gasto al proceso de gasto, para centrarse en los resultados que dicho proceso genera. Asimismo, la introducción del PBR ha mejorado la eficiencia y eficacia del gasto público al servir como un mecanismo para dirigir eficazmente el gasto y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores.

El modelo presupuestario basado en el PBR ha ido cobrando mayor relevancia en el transcurso de los años. A pesar de que algunos elementos

importantes de la presupuestación tradicional aún subsisten en diversos países, los ejecutores del gasto están siendo evaluados cada vez más por los resultados que entregan.

De acuerdo con el artículo 134 Constitucional:

- Los recursos económicos de que dispongan los tres niveles de gobierno se deberán:
  - Administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,
  - Administrar para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y
  - Evaluar los resultados de su ejercicio, para propiciar que los recursos se asignen tomando en cuenta lo anterior.

La herramienta metodológica para dar cumplimiento a este aspecto es el Presupuesto Basado en Resultado (PbR) entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

El objeto es entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia y, de esta manera, lograr los objetivos del desarrollo municipal.

Con esta herramienta el proceso presupuestario se transforma de un modelo incrementalista enfocado en el control de los gastos a un nuevo modelo orientado al logro de resultados específicos, medibles y tangibles para la población: PbR

Con esta visión el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla se elaboró con esta metodología.

### **Visión General del Gasto Público**

Para el ejercicio 2015 el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla será de 4,186.9 millones de pesos, es decir 397.1 millones de pesos más que el Presupuesto de Egresos originalmente aprobado para el ejercicio fiscal 2014 en Sesión de Cabildo de fecha 13 de diciembre de 2013 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de diciembre de 2013.

Esto significa un incremento del 10.47% con respecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014.

El presupuesto de Egresos 2015 está alineado a los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal y responde a las necesidades más sensibles de la población, se construyó con criterios de austeridad y control del gasto, buscando la optimización de los recursos a través de la focalización y el trabajo integral de las dependencias concurrentes en los temas de Seguridad Social, Servicios Públicos, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico y Obra Pública.



A continuación se presenta la información presupuestal para el ejercicio 2015, con base en las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (en lo sucesivo CONAC) aprobadas en la materia:

#### **1. Distribución por objeto del gasto**

Con fundamento en la *“Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos” (Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 3 de abril del 2013)* se incluye el formato del proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado y desglosado a tercer nivel, es decir, presenta un desglose en primer nivel de



capítulo de gasto, segundo nivel de concepto y tercer nivel de partida genérica de gasto, para efectos de mayor transparencia en la información:

 <b>PUEBLA</b>	TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2015	 <b>Ciudad de Progreso</b>
--	--	--

COG	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,371,737,634.54</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>469,533,036.00</b>
111	DIETAS	30,562,548.00
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	438,970,488.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>19,255,716.96</b>
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	19,255,716.96
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>386,029,358.64</b>
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	14,104,308.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	104,740,899.48
134	COMPENSACIONES	267,184,151.16
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>190,957,187.99</b>
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	120,296,364.00
142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	40,972,043.99
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	16,388,784.00
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	13,299,996.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>223,361,105.25</b>
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	10,187,112.00
152	INDEMNIZACIONES	11,000,004.00
153	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	74,638,565.25
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	72,759,252.00
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	54,776,172.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>78,370,029.70</b>
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	78,370,029.70
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>4,231,200.00</b>
171	ESTÍMULOS	4,231,200.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>220,898,689.02</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>16,441,486.06</b>
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	232,376.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	150,000.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,695,859.54
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	754,617.76
213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	103,200.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,694,425.88
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	965,443.67
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,695,386.39
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	150,176.82
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>37,122,475.10</b>
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	36,626,672.84
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	495,802.26
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>15,160,886.28</b>
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	4,564,430.58
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,001,800.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100,800.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	227,760.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,786,084.93
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,878,672.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	380,309.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,221,029.77
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>8,361,966.44</b>
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	81,640.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	770,550.34
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,433,776.10
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	3,212,500.00
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	52,000.00

## (C37/CE25) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014.

256	FIBRAS SINTETICAS,HULES,PLASTICOS Y DERIVADOS	55,400.00
259	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	756,100.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>97,444,373.01</b>
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,710.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	97,418,663.01
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO,BLANCOS,PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>41,320,325.00</b>
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	38,094,399.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,969,840.00
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	73,000.00
274	PRODUCTOS TEXTILES	23,843.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	159,243.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>972,080.00</b>
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	972,080.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>4,075,097.13</b>
291	HERRAMIENTAS MENORES	1,189,796.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,207,712.11
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	234,904.11
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	589,758.91
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	197,760.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	655,166.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>941,397,656.80</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>383,710,065.86</b>
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	357,001,215.00
312	GAS	36,000.00
313	AGUA	2,566,310.32
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	10,133,800.00
315	TELEFONÍA CELULAR	3,252,661.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	8,877,308.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,842,771.54
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	-
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>81,716,966.27</b>
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	24,379,296.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,000,000.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	960,286.56
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,615,705.28
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	19,344,000.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS (GASTO CORRIENTE)	7,417,678.43
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>134,322,885.76</b>
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	13,974,221.46
332	SERVICIOS DE DISEÑO,ARQUITECTURA,INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,167,600.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA,PROCESOS,TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	42,768,122.64
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	12,938,974.50
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	640,000.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,TRADUCCION,FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,903,763.74
337	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	90,051.02
338	SERVICIO DE VIGILANCIA	24,212,384.50
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	25,627,767.90
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>34,033,382.47</b>
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,043,000.00
342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	1,588,406.48
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	2,100,000.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	15,021,000.00
346	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	5,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	5,275,975.99
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION,REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>149,097,332.85</b>

(C37/CE25) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014.

351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,699,076.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	53,925,099.80
352	INSTALACION,REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN ,EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,020,502.89
353	INSTALACION,REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	23,771,325.14
354	INSTALACION,REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	67,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,251,315.22
357	INSTALACION,REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10,096,253.80
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,051,760.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,215,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>40,044,583.56</b>
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	22,948,933.56
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	180,000.00
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	3,539,000.00
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	25,000.00
365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	90,000.00
366	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	10,531,650.00
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	2,730,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>10,150,145.75</b>
371	PASAJES AÉREOS	479,140.00
371	PASAJES AÉREOS	401,106.58
372	PASAJES TERRESTRES	2,749,631.83
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,462,356.81
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	1,186,930.85
378	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	97,000.00
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,773,979.68
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>21,904,942.02</b>
381	GASTOS DE CEREMONIAL	2,715,280.52
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	15,567,991.76
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	795,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,826,669.74
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>86,417,352.26</b>
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,606,200.00
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	21,420,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12,000.00
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	12,000.00
398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	31,522,427.12
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	23,844,725.14
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>827,767,943.71</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>541,244,648.21</b>
415	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	236,203,441.00
415	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	33,250,273.92
415	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	260,277,710.31
415	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	7,918,900.57
415	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	3,594,322.41
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>3,398,152.00</b>
425	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,398,152.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>23,729,307.00</b>
431	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	1,274,307.00
438	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,300,000.00
439	OTROS SUBSIDIOS	19,155,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>258,277,576.50</b>
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	243,902,409.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	3,574,676.60

443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4,593,500.00
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	892,014.90
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5,314,976.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>1,118,260.00</b>
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,000,000.00
485	DONATIVOS INTERNACIONALES	118,260.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>56,139,776.49</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>16,565,863.49</b>
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,188,950.00
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	784,075.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14,108,306.49
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	484,532.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>623,056.00</b>
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	347,959.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	270,097.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>351,940.00</b>
531	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	351,940.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>31,600,157.00</b>
541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	31,600,157.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>4,461,760.00</b>
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	604,800.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	997,500.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	408,000.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1,227,520.00
566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	215,940.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	1,008,000.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>2,537,000.00</b>
591	SOFTWARE	22,000.00
597	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	2,515,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>651,462,150.29</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>651,462,150.29</b>
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	171,219,761.65
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	99,358,924.34
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	380,883,464.30
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>45,719,981.34</b>
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>45,719,981.34</b>
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	45,719,981.34
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>71,837,402.44</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>39,745,721.23</b>
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	39,745,721.23
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>31,219,681.21</b>
921	INTERÉS DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	31,219,681.21
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>272,000.00</b>
941	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	272,000.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>600,000.00</b>
951	COSTOS POR COBERTURAS	600,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,186,961,234.63</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009

El propósito principal de la Clasificación por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Esta clasificación es un instrumento útil para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, ya que considera la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Ayuntamiento.

Clasificación Administrativa a primer nivel:

MUNICIPIO DE PUEBLA	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
CONCEPTO	IMPORTE
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	3,667,816,586.42
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	519,144,648.21
<b>TOTAL</b>	<b>4,186,961,234.63</b>

Fuente : Elaboración propia con base en Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación.

Clasificación por Tipo de Gasto:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
CONCEPTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	3,407,521,905.41
GASTO DE CAPITAL	707,601,926.78
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	71,837,402.44
<b>TOTAL</b>	<b>4,186,961,234.63</b>

Fuente : Elaboración propia con base en el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica:

### 1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

### 2. Gasto de Capital




Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

### 3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

## Distribución económica del gasto

Se ha elaborado esta presentación con base en la “Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento” (Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 7 de julio del 2011), tomando como elemento primordial, el destino real del recurso:

  <b>MUNICIPIO DE PUEBLA</b> <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015</b> <b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS</b>			
CLASIFICACIÓN / CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	
<b>2</b>	<b>GASTO</b>	<b>4,186,961,234.63</b>	
<b>2.1</b>	<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,439,613,586.62</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,371,737,634.54	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	220,898,689.02	
3000	SERVICIOS PERSONALES	941,397,656.80	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	827,767,943.71	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	45,719,981.34	
9000	DEUDA PÚBLICA	32,091,681.21	
<b>2.2</b>	<b>Gasto de Capital</b>	<b>707,601,926.78</b>	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	56,139,776.49	
6000	OBRAS PÚBLICAS	651,462,150.29	
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>39,745,721.23</b>	
<b>3.2</b>	<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>39,745,721.23</b>	
9000	DEUDA PÚBLICA	39,745,721.23	

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011

### Gasto Corriente

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; los cuales incluyen principalmente los gastos por adquisición de materiales y contratación de servicios que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Municipal, así como los traspasos a los organismos descentralizados, gastos por coberturas y administración de la deuda y provisiones para contingencias económicas.

Está presupuestado para este rubro \$3,407,521,905.41 que representa el 81.38 % del presupuesto total.

### Servicios Personales

Para este año se tienen destinados \$1,371,737,634.54 lo que representa el 32.76 % del Presupuesto de Egresos. Estos recursos tienen incluidos además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, las cuotas obrero patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago del INFONAVIT, el pago a los pensionados e incapacitados del Ayuntamiento y todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

Estos recursos corresponden al pago de los 5,626 trabajadores al servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de los cuales 1,703 son personal de base sindicalizado y no sindicalizado, 536 pensionados, 20 incapacitados permanentes y 2,034 de confianza, y 1,333 corresponden a personal operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

### Materiales y Suministros

Para el ejercicio fiscal 2015 se tienen asignados \$ 220,898,689.02 que representa el 5.28 % del Presupuesto de Egresos. Considera los rubros de materiales de oficina, de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, así como materiales para comunicación social como son las impresiones y publicaciones oficiales del municipio.

## **Servicios Generales**

Para este año se tienen destinados \$ 941,397,656.80 que representa el 22.48 % del Presupuesto de Egresos. Dentro de este rubro se contemplan los servicios telefónicos, de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, así como los seguros de los inmuebles y muebles municipales, y los arrendamientos; de igual manera se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se incluye el mantenimiento a la red de alumbrado municipal, así como el mantenimiento de parques y jardines y el mantenimiento de panteones, protección y control animal, y el 3% sobre nóminas.

## **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Para el ejercicio Fiscal 2015 se han programado \$ 827,767,943.71 que representan el 19.77% del Gasto Total. Incluye los recursos destinados a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal y Juntas Auxiliares, que contribuyen en el marco de sus respectivas competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la población.

Los rubros más importantes son:

Las transferencias al DIF por un monto de \$ 104,644,771.93 , que corresponden a los programas institucionales que realiza particularmente en atención a discapacitados, infantes y personas de la tercera edad, asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

Las transferencias al Organismo Operador de Limpia por \$ 305,000,000.00 que corresponden fundamentalmente al pago para los concesionarios del servicio; así como, para trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos.

Las transferencias que se realizan a los Institutos Municipales de Arte y Cultura por \$ 36,586,340.60, Instituto Municipal de Planeación por \$ 30,104,400.73, Instituto Municipal del Deporte por \$ 20,103,134.95 y al Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla por \$ 12,706,000.00 para llevar a cabo los Programas Sociales dirigidos a promover la cultura, las artes, el bienestar físico y mental así como la construcción de tejido social particularmente de los grupos vulnerables y de escasos recursos.

La transferencia a Industrial de Abastos por \$ 10,000,000.00 encargada de la calidad de la carne que se consume por los habitantes del municipio.

## **Gasto de Capital**

Está conformado por los montos destinados a las adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como a los gastos por concepto de inversión en obras públicas, es decir, todos aquellos programados estratégicamente para incrementar los bienes propiedad del Ayuntamiento así como los servicios que presta en beneficio de la sociedad, incluye los recursos etiquetados para Programas Sociales y Obra Comunitaria, incluye también aquellos que están dirigidos a incentivar las actividades económicas, promoviendo el Desarrollo y la Estabilidad Municipal con programas de infraestructura y la preservación de Puebla como parte de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas que son Patrimonio de la Humanidad. Se han programado para este ejercicio \$ 707,601,926.78 que equivalen al 16.90 % del gasto total.



## Gasto de Inversión

Conformado principalmente por el monto destinado a Obra Pública donde se destacan las Vialidades de Concreto Hidráulico y los insumos necesarios para su desarrollo. El gasto de Inversión se ha programado en \$ 651,462,150.29 que equivalen al 15.56 % del gasto total.

Entre los principales rubros de obra destacan:

<b>BACHEO</b>
<b>MANTENIMIENTO VIAL</b>
<b>CONCRETO HIDRÁULICO Y/O PUENTES</b>
<b>CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES</b>
<b>INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA</b>
<b>PARTICIPACIONES EN PROGRAMAS FEDERALES</b>
<b>DESAYUNADORES / SALUD</b>
<b>EDUCACIÓN</b>
<b>OTROS</b>

## Aplicaciones Financieras

Se incluyen \$ 39,745,721.23 destinados a parte del pago de capital de los créditos obtenidos por administraciones anteriores.

Para el ejercicio Fiscal 2015 se han programado \$ 71,837,402.44 destinados a los diversos conceptos de la deuda, los cuales representan el 1.72 % del Gasto Total.

Con la finalidad de contribuir a la transparencia presupuestal se incluye información complementaria de la "Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos". (Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 3 de abril del 2013)

<b>MUNICIPIO DE PUEBLA</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	
¿EN QUE SE GASTA?	
<b>¿ EN QUE SE GASTA?</b>	<b>IMPORTE</b>
SERVICIOS PERSONALES	1,371,737,634.54
MATERIALES Y SUMINISTROS	220,898,689.02
SERVICIOS GENERALES	941,397,656.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES ,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	827,767,943.71
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,139,776.49
INVERSION PÚBLICA	651,462,150.29
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	45,719,981.34
DEUDA PÚBLICA	71,837,402.44
<b>TOTAL</b>	<b>4,186,961,234.63</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009

<b>MUNICIPIO DE PUEBLA</b>	
RESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	
INVOLUCRARSE EN LA VIGILANCIA DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CONSULTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA UBICADA EN EL SIGUIENTE LINK PAR OBTENER MAYOR INFORMACIÓN :	
<a href="http://www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal">http://www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal</a>	



**Clasificación Funcional:**

MUNICIPIO DE PUEBLA	
	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
	
CONCEPTO	IMPORTE
GOBIERNO	2,099,908,728.52
DESARROLLO SOCIAL	1,305,167,336.07
DESARROLLO ECONÓMICO	781,885,170.04
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,186,961,234.63</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre del 2010

Esta clasificación presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

**Clasificación programática**

Prioridades de gasto de acuerdo con los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo:

No	Dependencia/Entidad	Componente
1	Coordinación de Regidores	Sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico-recreativas, realizada Sistema Administrativo Staff implementado
2	Presidencia Municipal	Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal realizadas Peticiónes ciudadanas procesadas Acciones estratégicas para el modelo de Gobierno Cercano y Moderno, realizadas
3	Sindicatura Municipal	Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales, proporcionada Medios alternativos como la mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje para la atención de conflictos, aplicados Operación de los juzgados calificadoros mediante la aplicación de la Agenda Estatal de Trabajo 2014-2017, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, fortalecida
4	Secretaría del Ayuntamiento	Bienes patrimoniales del municipio eficientemente administrados Esquema de promoción del archivo histórico municipal implementado Asistencia legal y administrativa al Cabildo proporcionada
5	Tesorería Municipal	Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio incrementados Recaudación de ingresos ordinarios propios de H. Ayuntamiento de Puebla incrementados Deuda pública del Municipio de Puebla reducida
6	Contraloría Municipal	Verificación, evaluación, y control de la gestión pública municipal para el fortalecimiento institucional instrumentada

		Estructura para revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente aplicada
		Quejas, denuncias y procedimientos administrativos atendidos.
7	Secretaría de Gobernación	Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado
		Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado
		Acciones integrales para el mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en mercados municipales y de apoyo implementadas.
		Sistema Municipal de Protección Civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y reestablecimiento, fortalecido
8	Secretaría de Desarrollo Social	Esquema de presupuesto participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos implementado
		Acciones de infraestructura y equipamiento en Instituciones Educativas implementadas
		Documento del Programa para la Igualdad de Mujeres y Hombres elaborado
9	Instituto Municipal de las Mujeres	Mujeres en el ámbito laboral beneficiadas
		Población en materia de prevención de la violencia, informada
		Programa de Equidad de Género al Interior del Ayuntamiento consolidado (MEG) (Certificación en la norma de igualdad y no discriminación)
10	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Vialidades primarias con concreto hidráulico y/o puentes, modernizadas
		Vialidades del municipio con mantenimiento realizado y banquetas
		Servicio de Alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla realizados
11	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Sistema multitrámite digital en materia de Desarrollo Urbano, operando
		Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado
		Superficies cultivables del Municipio, atendidas
12	Gerencia del Centro Histórico	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, realizadas
		Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos, elaborados
		Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados
13	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Programa integral de acciones y herramientas en materia de Mejora Regulatoria aplicadas para mejorar la posición del municipio en diferentes indicadores de competitividad, implementado

		Vinculación de actores económicos con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil fomentada
		Portal de información económica y de mercados como mecanismo y herramienta para impulsar el desarrollo económico, implementado
		Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, micro y pequeñas empresas implementado
14	Secretaría de Administración	Recursos humanos del Ayuntamiento de manera integral administrados
		Gestión eficiente de los recursos materiales implementada
		Legalidad en los procesos de adjudicación garantizada
15	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Fuerza Policial Fortalecida
		Sistemas de información con mantenimientos realizados
		Sistema integral de seguridad vial implementado
16	Coordinación General de Transparencia	Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública mejorado
		Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información dirigida a la ciudadanía, implementados
		Sistema Administrativo Staff implementado
17	Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	Información del quehacer gubernamental difundida.
		Puebla Capital como Ciudad Digital implementada.
		Infraestructura tecnológica consolidada
18	Instituto Municipal DIF	Beneficio a personas con acciones de nutrición y asistencia alimentaria, Otorgado
		Programa integral para la rehabilitación de personas con discapacidad, mejorado
		Actividades de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas
19	Organismo Operador del Servicio de Limpia	Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado
		Sistema Administrativo Staff implementado
		Servicio de limpia eficiente, ampliado
20	Instituto Municipal de Arte y Cultura	Espacios y actividades de participación social y expresión artístico cultural desarrollados
		Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos establecido
		Arte y Cultura en el Municipio de Puebla formentados
21	Instituto Municipal de Planeación	Acciones para la formulación de políticas del Ordenamiento Territorial Sustentable realizadas
		Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales y de carácter metropolitano implementado
		Sistema Administrativo Staff implementado

22	Instituto Municipal del Deporte	Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud, realizados
		Espacios deportivos intervenidos
		Esquema integral de difusión de las actividades del Instituto Municipal del Deporte, implementado
23	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	Programa de participación e identidad joven implementado
		Oportunidades de empleo y formación empresarial para jóvenes, generadas
		Formación integral e inclusión social de las y los jóvenes, proporcionada
24	Industrial de Abastos Puebla	Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal conservada
		Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal conservada

Es prioridad de la Administración Pública Municipal, asignar el recurso disponible al cumplimiento de las metas y objetivos de las Dependencias y Organismos Descentralizados, planteados dentro de los Programas Presupuestarios, en concordancia con los ejes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Municipal y que son los rectores del quehacer de la administración, por estar contruidos atendiendo a las necesidades básicas de la población, privilegiando aquellas que resultan más sensibles.

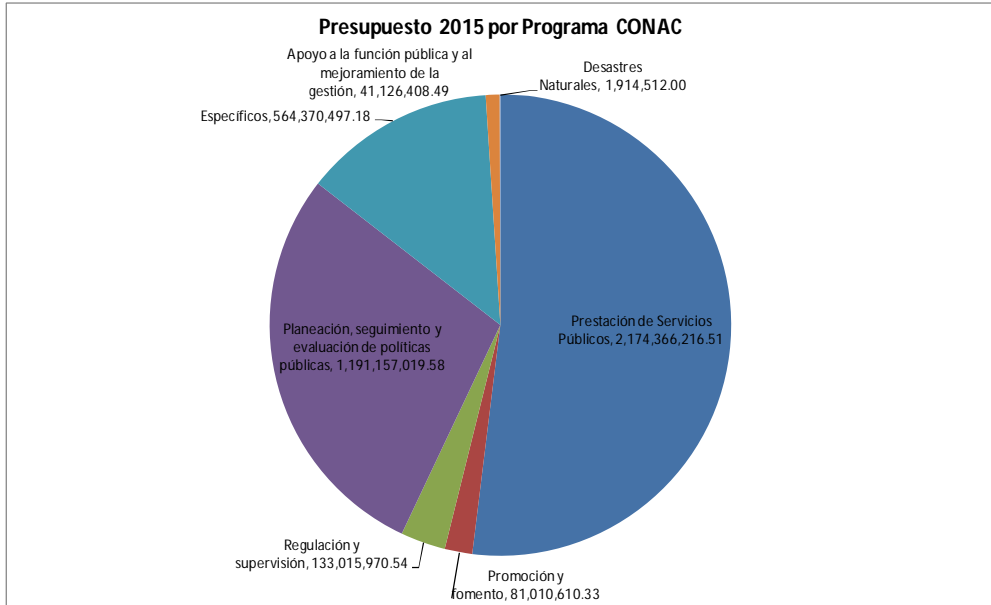
Adicionalmente a la orientación del gasto por programas bajo un sistema de planeación y calendarización del presupuesto, se prevé un control y seguimiento del comportamiento del gasto, para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos establecidos por el CONAC.

El siguiente cuadro muestra la distribución programática del Presupuesto de Egresos 2015:

MUNICIPIO DE PUEBLA TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA CONAC								
DEPENDENCIA	Desempeño de las Funciones					Administrativos y de Apoyo	Compromisos	Total general
	Prestación de Servicios Públicos	Promoción y fomento	Regulación y supervisión	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Específicos	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Desastres Naturales	
	E	F	G	P	R	O	N	
COORDINACIÓN DE REGIDORES	63,548,591.16	180,000.00						63,728,591.16
PRESIDENCIA MUNICIPAL	35,719,751.36							35,719,751.36
SINDICATURA MUNICIPAL			44,344,115.78					44,344,115.78
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			52,178,448.28					52,178,448.28
TESORERÍA MUNICIPAL			22,723,406.48	427,004,742.06				449,728,148.54
CONTROLERÍA MUNICIPAL			40,000.00			34,126,451.78		34,166,451.78
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	135,514,713.76						1,914,512.00	137,429,225.76
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	134,143,096.47			2,000,000.00				136,143,096.47
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	1,236,630,632.46		12,000,000.00	5,000,000.00				1,253,630,632.46
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	98,410,173.69							98,410,173.69
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		32,759,219.73	1,730,000.00					34,489,219.73
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN				590,686,963.68				590,686,963.68
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL					564,370,497.18			564,370,497.18
COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA						6,635,956.71		6,635,956.71
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES				166,155,313.84				166,155,313.84
SISTEMA MUNICIPAL DIF	104,644,771.93							104,644,771.93
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	305,000,000.00							305,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	1,220,950.00	35,365,390.60						36,586,340.60
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	29,430,400.73			310,000.00		364,000.00		30,104,400.73
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	20,103,134.95							20,103,134.95
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		12,706,000.00						12,706,000.00
INDUSTRIAL DE ABASTOS	10,000,000.00							10,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,174,366,216.51</b>	<b>81,010,610.33</b>	<b>133,015,970.54</b>	<b>1,191,157,019.58</b>	<b>564,370,497.18</b>	<b>41,126,408.49</b>	<b>1,914,512.00</b>	<b>4,186,961,234.63</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el "Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)", publicado en Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de agosto de 2013

Esta clasificación programática permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios según el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general) publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable el ocho de agosto de 2013.



**MUNICIPIO DE PUEBLA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL**  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUADRO 1 DE 2



DEPENDENCIA	SECTOR SALUD	DESARROLLO URBANO	SERVICIOS MUNICIPALES	EDUCACIÓN	SEGURIDAD PÚBLICA	FORTALECIMIENTO DE LA HDA. PÚBLICA
	01	02	03	05	06	07
COORDINACIÓN DE REGIDORES				180,000.00		
PRESIDENCIA MUNICIPAL						
SINDICATURA MUNICIPAL						
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO						
TESORERÍA MUNICIPAL						427,004,742.06
CONTRALORIA MUNICIPAL						
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN						
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL						
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	10,000,000.00	10,000,000.00				5,000,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD		91,433,315.29				
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO						
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN						590,686,963.68
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL					564,370,497.18	
COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA						
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES						
SISTEMA MUNICIPAL DJF						
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA			305,000,000.00			
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA				31,590,247.60		
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN		28,320,400.73				260,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	20,103,134.95					
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD						
INDUSTRIAL DE ABASTOS						
<b>TOTAL</b>	<b>30,103,134.95</b>	<b>129,753,716.02</b>	<b>305,000,000.00</b>	<b>31,770,247.60</b>	<b>564,370,497.18</b>	<b>1,022,951,705.74</b>

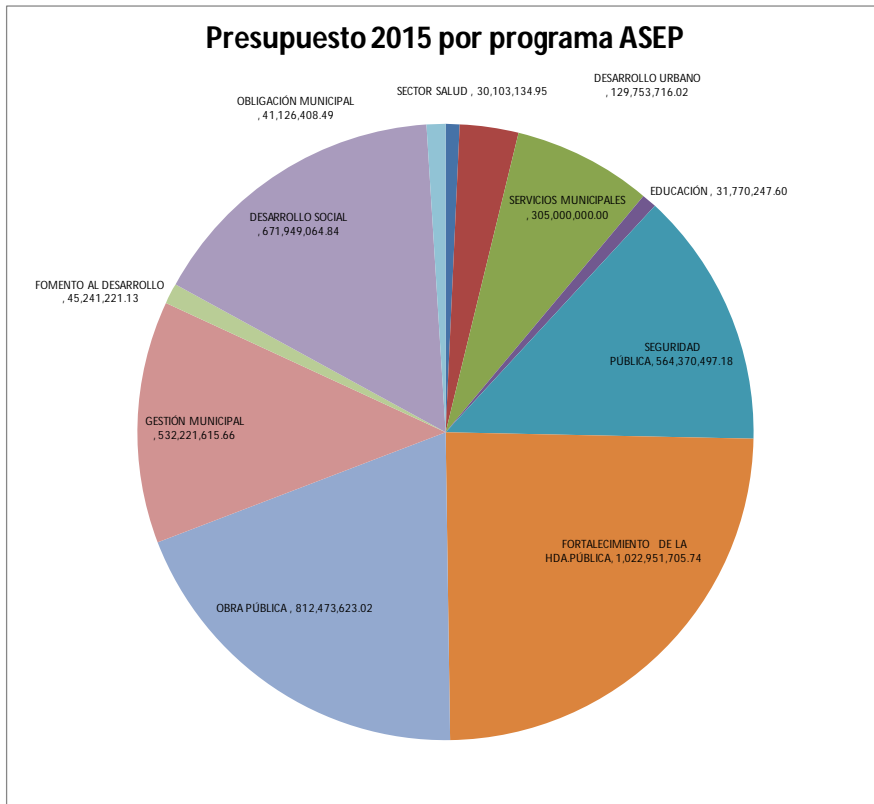
Fuente: Elaboración propia con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado



**MUNICIPIO DE PUEBLA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL**  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUADRO 2 DE 2



DEPENDENCIA	OBRA PÚBLICA	GESTIÓN MUNICIPAL	FOMENTO AL DESARROLLO	DESARROLLO SOCIAL	OBLIGACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE
	09	10	12	14	15	
COORDINACIÓN DE REGIDORES		63,548,591.16				63,728,591.16
PRESIDENCIA MUNICIPAL		35,719,751.36				35,719,751.36
SINDICATURA MUNICIPAL		44,344,115.78				44,344,115.78
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		52,178,448.28				52,178,448.28
TESORERÍA MUNICIPAL		22,723,406.48				449,728,148.54
CONTRALORIA MUNICIPAL		40,000.00			34,126,451.78	34,166,451.78
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		132,416,988.76		5,012,237.00		137,429,225.76
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	7,893,500.00	2,000,000.00		126,249,596.47		136,143,096.47
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	804,580,123.02	12,000,000.00		412,050,509.44		1,253,630,632.46
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD			6,976,858.40			98,410,173.69
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO			34,489,219.73			34,489,219.73
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN						590,686,963.68
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL					6,635,956.71	564,370,497.18
COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA						6,635,956.71
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES		166,155,313.84				166,155,313.84
SISTEMA MUNICIPAL DJF				104,644,771.93		104,644,771.93
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA						305,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA			3,775,143.00	1,220,950.00		36,586,340.60
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN		1,095,000.00		65,000.00	364,000.00	30,104,400.73
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE						20,103,134.95
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD				12,706,000.00		12,706,000.00
INDUSTRIAL DE ABASTOS				10,000,000.00		10,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>812,473,623.02</b>	<b>532,221,615.66</b>	<b>45,241,221.13</b>	<b>671,949,064.84</b>	<b>41,126,408.49</b>	<b>4,186,961,234.63</b>



### Principales componentes por dependencia municipal y organismos descentralizados, para el Ejercicio de 2015

#### **Coordinación de Regidores**

Misión: Ser un Cabildo incluyente en la toma de decisiones considerando la participación ciudadana, generando políticas públicas que impacten en mejorar la calidad de vida de los poblanos.

El Honorable Cuerpo Edilicio del Municipio de Puebla contará con un presupuesto de \$ 63,728,591.16 para 2015.

Sus componentes presupuestales para el ejercicio del gasto son:

LA 4 Sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico-recreativas, realizada	\$ 180,000.00
LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 63,548,591.16

#### **Presidencia Municipal**

Misión: Establecer y coordinar una gestión administrativa para resultados que permita construir mejores condiciones de vida de manera sustentable para todos.

El presupuesto otorgado a la Presidencia Municipal para 2015 será de \$ 35,719,751.36.

Sus componentes presupuestales para el ejercicio del gasto son:

LA 2 Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal realizadas	\$ 138,374.53
LA 11 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Sin presupuesto
LA 2 Peticiones ciudadanas procesadas	\$ 18,346.29
LA 11 Acciones estratégicas para el Modelo de Gobierno Cercano y Moderno, realizadas	\$ 4,903,596.09
LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 30,659,434.45

**Sindicatura Municipal**

Misión: Promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos en los actos del Ayuntamiento, vigilando que se actúe en estricto apego a la legalidad en beneficio de las y los ciudadanos de Puebla.

Tiene presupuestado para 2015, \$ 44,344,115.78.

Sus componentes presupuestales para el ejercicio del gasto son:

LA 14 Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales, proporcionada	\$ 4,000,000.00
Normatividad conforme a las leyes y acuerdos del H. Ayuntamiento, aplicada	\$ 150,000.00
Medios alternativos como la mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje para la atención de conflictos, aplicados	\$ 1,500,000.00
LA 2 Operación de los juzgados calificadores (mediante la aplicación de la Agenda Estatal de Trabajo 2014-2017 en materia de Igualdad entre mujeres y hombres), fortalecida	\$ 1,635,000.00
LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 37,059,115.78

**Secretaría del H. Ayuntamiento**

Misión: Ser una dependencia proactiva dentro de la estructura del Ayuntamiento que facilite la continuación de acuerdos y resoluciones del Honorable Cabildo, dando certeza jurídica a los actos de la Administración, ejerciendo custodia sobre la documentación relevante, los acuerdos de voluntades, los ordenamientos de la comuna, el patrimonio municipal; que contribuye con el resto de las dependencias del H. Ayuntamiento, a construir una metrópoli segura, incluyente y competitiva, que genere calidad de vida para quienes la habitan y la visitan.

La Secretaría del H. Ayuntamiento de Puebla contará con un presupuesto de \$ 52,178,448.28.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

LA 2 Bienes patrimoniales del municipio eficientemente administrados	\$ 930,000.00
Esquema de promoción del archivo histórico municipal implementado	\$ 243,400.00
Estructura para la gestión, almacenamiento y uso del archivo histórico municipal implementada	Sin presupuesto
Asistencia legal y administrativa al Cabildo proporcionada	\$ 2,312,000.00
Certeza jurídica a los actos emanados del Ayuntamiento otorgada	\$ 100,000.00
Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores garantizada	Sin presupuesto
LA 16 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 48,593,048.28

**Tesorería Municipal**

Misión: Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el patrimonio municipal con las facultades y atribuciones aplicables, con el fin de apoyar al H. Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2018.

La Tesorería Municipal contará con un presupuesto de \$ 449,728,148.54.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

LA 6 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio incrementados	\$ 20,478,026.00
LA 6 Recaudación de ingresos ordinarios propios del H. Ayuntamiento incrementada	\$ 10,461,000.00
Observaciones derivadas de las Auditorías internas y externas atendidas	\$ 3,764,500.00
LA 11 Estados financieros en tiempo y forma para transparentar cuentas claras de la operación del Municipio, entregados.	Sin presupuesto -
Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal ejercidos	\$ 212,009,981.34
Visitas de inspección a establecimientos comerciales, industriales y de servicios; mercados, Central e Industrial de Abastos para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario del Municipio de Puebla, realizadas	\$ 500,000.00
LA 13 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 105,753,832.28
LA 13 Deuda pública del Municipio de Puebla reducida	\$ 72,537,402.44
Recursos Gestionados Incrementados	\$ 1,500,000.00
Marco normativo institucional del municipio en materia fiscal y presupuestaria implementado	\$ 22,723,406.48
Información administrativa, financiera y contable en el micro sitio web de la Tesorería Municipal publicada.	Sin presupuesto -

### **Contraloría Municipal**

Misión: Son el órgano de control responsable de procurar una gestión pública honesta, transparente y de resultados, que prevenga y combata la corrupción a través de un nuevo modelo administrativo de control y evaluación gubernamental que priorice la participación ciudadana y asegure el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

La Contraloría Municipal cuenta con recursos presupuestados por \$ 34,166,451.78 para el ejercicio 2015.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

Quejas, denuncias y procedimientos administrativos atendidos	\$ 777,500.00
Declaraciones patrimoniales e intervención en los actos de Entrega-Recepción atendidos	\$ 327,500.00
Estructura para revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente aplicada	\$ 179,270.00
Estructura para vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros empleada	\$ 60,000.00
Marco normativo interno y de orden administrativo actualizado	Sin presupuesto
Verificación, Evaluación y Control de la gestión pública municipal para el fortalecimiento Institucional instrumentada	\$ 1,518,368.64
Proyectos de mejora regulatoria instrumentados	\$ 839,000.00
LA 1 Manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos para las dependencias y entidades actualizados	\$ 40,000.00
LA 40 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 30,424,813.14



**Secretaría de Gobernación**

Misión: Ser una secretaría integrada por servidores públicos honestos y eficientes, con mecanismos de participación democrática de nueva generación; que escucha, atiende y canaliza las demandas de la ciudadanía, aportando soluciones colectivas que contribuyan a la consolidación de equilibrios sociales y a la convivencia cotidiana en el marco de una cultura de la legalidad.

Para el 2015 la Secretaría de Gobernación tiene un presupuesto asignado de \$ 137,429,225.76.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

Actos jurídicos en los que la Secretaría es parte del procedimiento, concluidos	\$ 128,000.00
Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	\$ 1,327,680.00
Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	\$ 20,966,288.00
LA 12 Capacitación de locatarios y certificación de mercados municipales y de apoyo para su correcta administración, implementadas.	\$ 560,000.00
LA 13 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 107,520,508.76
LA 2 Sistema Municipal de Protección Civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y reestablecimiento, fortalecido	\$ 1,914,512.00
Programas de inversión en materia de abasto y comercio interior en el municipio gestionados	Sin presupuesto
LA 4 Acciones integrales para el mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en mercados municipales y de apoyo implementadas.	\$ 5,012,237.00

**Secretaría de Desarrollo Social**

Misión: Coordinar en el municipio de Puebla la política social para el desarrollo integral, social y humano, estrechando la vinculación con los tres órdenes de gobierno y los sectores sociales y privados, en busca de la ejecución transparente y eficaz de acciones sociales, de desarrollo humano, de vivienda e infraestructura social básica para atender las necesidades de la población en situación de marginación y pobreza, promoviendo la participación de los ciudadanos.

Esta dependencia tendrá en 2015 un importe presupuestado de \$ 136,143,096.47 .

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

Mujeres en el ámbito laboral beneficiadas	\$ 650,000.00
LA 3 Población en materia de prevención de la violencia, informada	\$ 680,000.00
LA 1 Programa de Equidad de Género al Interior del Ayuntamiento consolidado (MEG) (Certificación en la norma de igualdad y no discriminación)	\$ 400,000.00
Documento del Programa para la igualdad de Mujeres y Hombres elaborado	\$ 270,000.00
Acciones de infraestructura y equipamiento en instituciones educativas implementadas	\$ 4,593,500.00
Calidad de espacios de la vivienda mejorada	\$ 2,700,000.00
Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana implementados	\$ 600,000.00
Programas de atención social que apoyen la educación y capacitación implementados	\$ 3,763,901.00
Programas de Desarrollo Social Integral Comunitario implementados	\$ 3,517,599.00
LA 19 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 34,168,096.47
Programa Integral de Atención a Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares implementado	\$ 4,800,000.00
LA1 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos implementado	\$ 80,000,000.00

**Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos**

Misión: Programar y realizar de forma eficiente las acciones que garanticen la construcción de infraestructura, así como la prestación de servicios públicos de calidad, con enfoque estratégico e incluyente, que impulse un crecimiento sustentable para el municipio y sus ciudadanos.

Su presupuesto autorizado para 2015 asciende a la cantidad de \$ 1,253,630,632.46.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

LA 1 Obras en espacios públicos (con trabajos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento) ejecutada	\$ 10,000,000.00
LA 4 y 5 Obras y proyectos de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) que benefician a zonas con alto y muy alto grado de marginación,	\$ 94,358,924.34
LA 6 Obras de infraestructura eléctrica en zonas de alta y muy alta marginación realizadas	\$ 5,000,000.00
LA 8 y 9 Acciones en materia de vivienda, en convenio con la Federación y el Estado, que benefician a la población que se encuentra en zonas de alta marginación del municipio, realizadas	\$ 60,290,256.51
LA 11 Obras en materia de infraestructura educativa, mediante convenio con la Federación y/o el Estado, ejecutadas	\$ 40,000,000.00
LA 1 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$ 35,468,307.10
LA 2 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica Ayuntamiento de Puebla realizados	\$ 368,621,004.30
LA 6 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	\$ 1,500,000.00
LA 8 Cobertura de servicios de control animal incrementada	\$ 6,000,000.00
Espacios públicos afectados por situaciones emergencia, contingencias medioambientales o prácticas delictivas, mejorados	Sin presupuesto
LA 1, LA 6 y LA 10 Obras municipales, o mediante convenio con la Federación o el Estado, en infraestructura de salud y nutrición, en las comunidades con mayor rezago y marginación del municipio, ejecutadas	\$ 28,952,162.84
LA 2 Obras en materia de infraestructura pública (plazas públicas y/o centros de convivencia familiar y recreación social) en juntas auxiliares y unidades habitacionales, construidas	\$ 6,977,342.30
LA 1, y LA 6 Instalaciones deportivas (en materia de diseño y/o construcción y/o rehabilitación y/o con trabajos de mantenimiento) en juntas auxiliares y/o unidades habitacionales y/o colonias y/o barrios del municipio, beneficiadas	\$ 10,000,000.00
LA 2 Obras y proyectos municipales y/o en convenio con la Federación y/o con el Estado y/o con Organismos Nacionales y/o Internacionales que preservan, conservan y realzan la imagen del patrimonio cultural del municipio, ejecutadas y/o iniciadas	\$ 10,000,000.00
LA 2 Vialidades del municipio con mantenimiento Realizado y banquetas	\$ 237,806,692.90
LA 2 Vialidades en el municipio, pavimentadas	\$ 43,076,771.40
LA 4 Vialidades primarias con concreto hidráulico y/o puentes, modernizadas	\$ 100,000,000.00
LA 17 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 178,579,170.77
LA 16 y 19 Bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) con trabajos de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento y/o rehabilitación, intervenidos	\$ 5,000,000.00
LA 13 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos atendidos	\$ 12,000,000.00

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad**

Misión: Ejercer eficazmente la política ambiental, rural y urbana municipal, garantizando el manejo y aprovechamiento sostenido de los recursos naturales.

El presupuesto 2015 autorizado para esta Secretaría es de \$ 78,857,526.94.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

LA 1 Programa de reconocimiento y registro de Asentamientos Humanos Irregulares, implementado	\$ 1,649,538.00
LA 18 Proyecto de Reglamento Municipal de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas para el Estado Libre y Soberano de Puebla, elaborado	\$ 424,769.00
LA 4 Sistema Multitrámite digital en materia de Desarrollo Urbano, operando	\$ 2,363,508.49
Suministro y colocación de placas de nomenclatura para el municipio de Puebla, realizados	\$ 1,649,538.00
LA 2 Programa de conservación y restauración de ecosistemas del municipio y sus recursos naturales implementado	\$ 3,612,235.58
LA 6 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla aplicado	\$ 4,931,661.86
LA 25 Acciones que brindan certeza jurídica, realizadas	\$ 554,705.83
Estrategia de planeación, diseño y evaluación de programas, proyectos ordinarios y/o especiales y acciones de desarrollo urbano y sustentabilidad, implementados.	\$ 3,440,628.90
LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 53,254,082.88
Superficies cultivables del municipio, atendidas	\$ 4,357,874.80
Alimentos primarios sanos e inoocuos a nivel familiar de subsistencia en zonas urbana, periurbana y rural, producidos	\$ 2,618,983.60

**Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural**

Misión: Fortalecer el desarrollo sustentable del centro histórico de la ciudad de Puebla mediante la promoción, preservación y protección del patrimonio cultural así como incentivar la vinculación, inversión y el trabajo conjunto del sector público, privado y social.

El presupuesto 2015 autorizado para esta Gerencia es de \$ 19,552,646.75.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

LA 13 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, realizadas	\$ 2,760,934.00
Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos, elaborados	\$ 6,532,056.00
Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados	\$ 3,810,408.00
LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 6,449,248.75

**Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo**

Misión: Fomentar e impulsar el desarrollo económico y turístico en el municipio, vinculando los esfuerzos públicos y privados, utilizando de manera adecuada la información para impulsar la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social de sus habitantes.

La dependencia en el 2015 contará con \$ 34,489,219.73 .

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

LA 2 Programa integral de acciones y herramientas en materia de Mejora Regulatoria aplicadas para mejorar la posición del municipio en diferentes indicadores de competitividad, implementado	\$ 1,730,000.00
LA 2 Vinculación de actores económicos con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil fomentada	\$ 892,000.00
LA 6 Portal de información económica y de mercados como mecanismo y herramienta para impulsar el desarrollo económico, implementado	\$ 1,750,000.00
Acciones de fomento a la inversión realizadas	\$ 850,000.00
Personas en busca de empleo contratadas	\$ 560,000.00
LA 11 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 28,457,219.73
LA 1 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, micro y pequeñas empresas implementado	\$ 250,000.00

**Secretaría de Administración**

Misión: Administrar con responsabilidad y transparencia los recursos humanos y materiales asignados a las dependencias del H. Ayuntamiento de Puebla, con el propósito de garantizar una óptima prestación de los servicios.

Para el año 2015 esta Secretaría dispondrá de un presupuesto de 590,686,963.68 de pesos.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

LA 1 Programa de coordinación de enlaces administrativos implementado	Sin presupuesto
Recursos humanos del Ayuntamiento de manera integral administrados	\$ 23,190,000.00
LA 5 y 21 Gestión eficiente de los recursos materiales implementada	\$ 201,172,340.00
LA 16 Mantenimiento correctivo y preventivo a los vehículos propiedad del Municipio de Puebla implementado	\$ 52,620,960.00
LA 6 Legalidad en los procesos de adjudicación garantizada	Sin presupuesto
LA 5 Procesos operativos y técnicos para atender las necesidades de sistemas de información de las Direcciones de la Secretaría de Administración, implementados	Sin presupuesto
LA 4 Programa de atención de asuntos jurídicos implementado	Sin presupuesto
LA 22 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 313,703,663.68

**Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**

Misión: Ser la institución confiable que mantenga las familias poblanas en un ambiente de tranquilidad, armonía y paz social, dentro de un marco de derecho.

Para lograr lo anterior se ha otorgado a la Secretaría un presupuesto de 564,370,497.18 de pesos para 2015.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

Fuerza policial fortalecida	\$ 87,098,267.10
LA 10 Condiciones laborales de los elementos mejoradas (Coparticipación - Subsemun)	\$ 23,750,000.00
Esquema para garantizar la seguridad jurídica en las puestas a disposición y remisiones ante la autoridad competente a través de aplicación de pruebas antidoping y de alcoholemia, establecido	\$ 529,200.00
LA 14 Servicios de difusión de la Academia de Seguridad Pública, ampliados	Sin presupuesto
LA 9 Fuerza Policial profesionalizada	\$ 4,437,000.00
Registro de información del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el SNSP realizado	\$ 58,092.00
LA 1 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	\$ 1,336,000.00
LA 3 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los servicios de las fuerzas de seguridad pública y tránsito, modernizada	\$ 3,549,000.00
LA 6 Sistemas de información con mantenimientos realizado	\$ 46,925,450.28
Modelo de análisis, prevención y vigilancia implementad	\$ 3,017,160.00
Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana implementado (SUBSEMUN	\$ 18,344,000.00
LA 4 Capacidades de la policia de proximidad fortalecida	Sin presupuesto
Seguridad ciudadana mediante estrategias de reconstrucción del tejido social y prevención del delito,	\$ 3,360,000.00
LA 2 Reingeniería institucional (procesos de mejora continua) en las áreas de seguridad implementada	\$ 358,260.00
Estrategias de seguridad pública con enfoque metropolitano implementadas para reducir la incidencia delictiva	\$ 1,600,000.00
Estrategia de proximidad ciudadana implementada	\$ -
LA 7 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 358,120,067.80
LA 3 Sistema integral de seguridad vial implementado (que reduzca los accidentes en el municipio y agilice el tránsito)	\$ 11,888,000.00
Estrategia de seguridad pública focalizada en el primer cuadro de la ciudad, implementada	Sin presupuesto

**Coordinación General de Transparencia**

Misión: Coordinar que la Administración Pública Municipal cumpla con los mecanismos de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas y participación ciudadana, con el fin de

crear credibilidad en la sociedad poblana en la aplicación de los recursos públicos.

En 2015 contará con un presupuesto de 6,635,956.71 de pesos.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

Sistema de transparencia y acceso a la información pública mejorado	\$ 475,000.00
Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información dirigidos a la ciudadanía, implementados	\$ 945,000.00
LA 8 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 5,215,956.71

### **Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones**

Misión: Innovar procesos para ofrecer mejores servicios públicos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, en beneficio de la ciudadanía.

Para 2015 cuenta con un recurso presupuestado de 166,155,313.84 de pesos.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

Modelo de innovación digital y buen gobierno implementado	\$270,000.00
Servidores públicos capacitados	\$980,000.00
Información del quehacer gubernamental difundida.	\$40,000,000.00
Puebla Capital como Ciudad Digital implementada.	\$22,527,480.00
Infraestructura tecnológica consolidada	\$46,638,669.00
LA 14 Sistema administrativo de Staff implementado	\$55,739,164.84

### **Subsidios otorgados a organismos descentralizados**

#### **Sistema Municipal DIF**

Misión: Fomentar el desarrollo integral de las familias poblana y de grupos en situación de vulnerabilidad, para contribuir a mejorar su calidad de vida, donde los valores del respeto, la participación, la apertura y la actitud rijan las acciones de asistencia social en coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil con miras a hacer de Puebla una metrópoli segura incluyente y competitiva.

El Sistema Municipal DIF en 2015 recibe recursos por \$ 104, 644,771.93.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

(C37/CE25) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014.

LA 23 Mecanismos especializados que permiten estudiar y abordar la dinámica y fortalecimiento de las familias poblanas, instrumentados	\$ 1,523,260.86
LA 11 Acciones de atención y prevención a la violencia mediante la promoción de una cultura de la no violencia, realizadas	\$ 583,200.00
Servicios en materia jurídica para personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad, proporcionados	\$ 356,708.00
LA 3 y 9 Atención prioritaria a niñas, niños, adolescentes y adultos en situación de calle y/o estado de vulnerabilidad (Comida, educación, etc), proporcionada	\$ 1,653,800.00
LA 3 y 9 Servicios de atención integral en el Dormitorio Municipal, otorgados	\$ 567,800.00
LA 2 y 6 Programa integral para la atención a personas con discapacidad y sensibilización social, ejecutado	\$ 636,400.00
LA 2 Programa integral para la rehabilitación de personas con discapacidad, mejorado	\$ 2,005,235.50
LA 6 Acciones de inclusión social para adultos mayores, realizadas	\$ 1,360,975.63
LA 20 Capacitación a niños sobre el respeto a los derechos de la infancia y adolescencia, efectuada	\$ 459,096.00
LA 17 Incentivos a mujeres que permiten fortalecer sus capacidades laborales y generar el autoempleo en coordinación con los gobiernos federal y estatal, otorgados	- Sin presupuesto
LA 12 Actividades de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$ 1,617,370.00
Acciones de gestión de corresponsabilidad social y vinculación con organismos públicos, privados y la sociedad civil, para la ampliación de servicios otorgados en el SMDIF, ejecutadas	\$ 534,609.40
LA 24 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 85,785,034.50
LA 18 Programas de capacitación para el autoempleo y desarrollo integral, preferentemente en las localidades de alta y muy alta marginación (de las que concentran el 80% de la población), implementados	\$ 775,000.00
LA 7 Beneficio a personas con acciones de nutrición y asistencia alimentaria, otorgados.	\$ 6,469,482.04
LA 3 Jornadas integrales de servicios (atención médica, dental, psicológica, legal, fisioterapéutica, entre otros) de desarrollo en zonas de atención prioritaria, colonias populares entre otras, realizadas	\$ 316,800.00

LA 24 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 85,785,034.50
LA 18 Programas de capacitación para el autoempleo y desarrollo integral, preferentemente en las localidades de alta y muy alta marginación (de las que concentran el 80% de la población), implementados	\$ 775,000.00
LA 7 Beneficio a personas con acciones de nutrición y asistencia alimentaria, otorgados.	\$ 6,469,482.04
LA 3 Jornadas integrales de servicios (atención médica, dental, psicológica, legal, fisioterapéutica, entre otros) de desarrollo en zonas de atención prioritaria, colonias populares entre otras, realizadas	\$ 316,800.00

**Organismo Operador del Servicio de Limpia**

Misión: Optimizar el manejo de los residuos a través del reúso, reducción y reciclaje con sentido social, promoviendo la calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

Para lograr los objetivos planteados de este organismo en el 2015, se tiene un presupuesto de 305,000,000.00 de pesos.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	\$ -
Servicio de limpia eficiente, ampliado	\$193,571,307.00
LA 17 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$111,428,693.00

### ***Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla***

Misión: Impulsar las acciones que generen y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, así como las creaciones artísticas en todas sus manifestaciones, gestionando con racionalidad sustentable los recursos históricos y las expresiones contemporáneas que convoquen a la ciudadanía a la participación activa y posicionen a la ciudad de Puebla como un referente nacional e internacional en su política cultural.

Su presupuesto para 2015 será de 36,586,340.60 de pesos.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

LA 21 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	\$ 1,220,950.00
LA 5, LA 6, LA 8 Actividades artísticas y culturales en el Municipio de Puebla fomentadas.	\$ 9,933,922.00
LA 1, LA 3 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas fortalecidas.	\$ 1,974,013.00
LA 1, LA 2, LA 7, LA 8, LA 9 Espacios y actividades de participación social y expresión artístico cultural	\$ 2,116,046.00
LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 10 Programa cultural establecido en espacios diversos orientados	\$ 1,536,200.00
LA 11 Sistema administrativo de STAFF implementado	\$ 16,030,066.60
LA 2 Mecanismos que permitan al visitante potencial conocer e identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos de nuestra ciudad, diseñados e implementados.	\$ 3,775,143.00

### ***Instituto Municipal de Planeación***

Misión: Su principal objetivo consiste en formular y dar seguimiento a los planes y programas contemplados en el Sistema Municipal de Planeación Democrática Integral del Municipio de Puebla y en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, así como a los proyectos que se deriven del mismo, procurando la modernización, innovación y desarrollo promoviendo el crecimiento socio-económico sostenido y sustentable del municipio, atendiendo al carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios.

Este 2015 contará con un presupuesto total de 30,104,400.73 de pesos.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:



LA 6 Acciones para el desarrollo de proyectos con la participación de las universidades y otras instancias en Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares,	\$ 65,000.00
LA 1 Proyectos de análisis territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el municipio, entregados	\$ 400,000.00
Acciones para la formulación de políticas del Ordenamiento Territorial Sustentable realizadas	\$ 3,280,500.00
LA 2 Plan de Manejo del Centro elaborado	\$ 600,000.00
LA 4 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales y de carácter metropolitano implementado	\$ 2,000,000.00
LA1 Agenda de Coordinación Metropolitana (ACM) elaborada	\$ 230,000.00
LA 11 Sistema administrativo de Staff implementado	\$ 21,809,900.73
LA 13 Acciones para informar a la población a través de diversos medios de comunicación sobre actividades del IMPLAN,	\$ 50,000.00
LA 1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$ 260,000.00
LA 30 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	\$ 10,000.00
LA 5 Estructura para el seguimiento al cumplimiento del PMD 2014-2018 implementada	Sin presupuesto -
LA 3 Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal implementados	\$ 354,000.00
LA 10 Iniciativa Puebla Capital Universitaria de México (PCUM) con enfoque metropolitano entre universidades y Ayuntamiento, fortalecida	\$ 165,000.00
Acciones de vinculación ante instancias nacionales e internacionales para la proyección del Ayuntamiento e IMPLAN, realizadas	\$ 350,000.00
Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos,	\$ 240,000.00
Planeación con participación desarrollada	\$ 290,000.00

### ***Instituto Municipal del Deporte de Puebla***

Misión: Crear infraestructura de calidad para el deporte que fomente la activación física, a través de programas recreativos y el desarrollo de una cultura física deportiva, en los diferentes sectores del municipio, que contribuya a la erradicación de los altos índices de obesidad, delincuencia y enfermedades cardiovasculares.

Este 2015 contará con un presupuesto total de 20,103,134.95 de pesos.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud, realizados	\$3,823,884.10
Espacios deportivos intervenidos	\$2,500,000.00
Esquema integral de difusión de las actividades del Instituto Municipal del Deporte, implementado	Sin presupuesto
LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$13,779,250.85

### ***Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.***

Misión: Generar políticas públicas que impulsen una juventud con desarrollo creativo, por medio de acciones integrales que fortalezcan la identidad juvenil poblana, conscientes y preocupados por su Municipio.

Este 2015 contará con un presupuesto total de 12, 706,000.00 de pesos.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

Programa de participación e identidad joven implementado	\$ 1,341,698.54
Oportunidades de empleo y formación empresarial para jóvenes, generadas	\$ 768,248.27
Acciones estratégicas de prevención en conductas de riesgo, adicciones y salud sexual de las y los jóvenes del Municipio de Puebla, realizadas	\$ 2,651,295.54
Formación integral e inclusión social de las y los jóvenes, proporcionada	\$ 2,534,562.66
LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 5,410,194.99

### ***Industrial de Abastos Puebla***

Misión: Contribuir al mantenimiento de la salud en los habitantes del municipio de Puebla, cumpliendo con las normas y estándares sanitarios y de operación, que garanticen un sacrificio humanitario y asegurando, que los productos cárnicos que se comercializan sean aptos para consumo humano.

En 2015 contará con un presupuesto de \$10, 000,000.00 de pesos.

Los principales componentes para el ejercicio del gasto:

LA 9 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal conservada	\$ 4,330,200.00
LA 9 Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal conservada	\$ 4,891,800.00
LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 778,000.00

### **Presupuesto del Ayuntamiento:**

El cuadro siguiente presenta un resumen de la distribución del gasto por unidad administrativa y por destino del mismo, es decir, los montos asignados a cada dependencia y organismos descentralizados respectivamente:

(C37/CE25) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014.

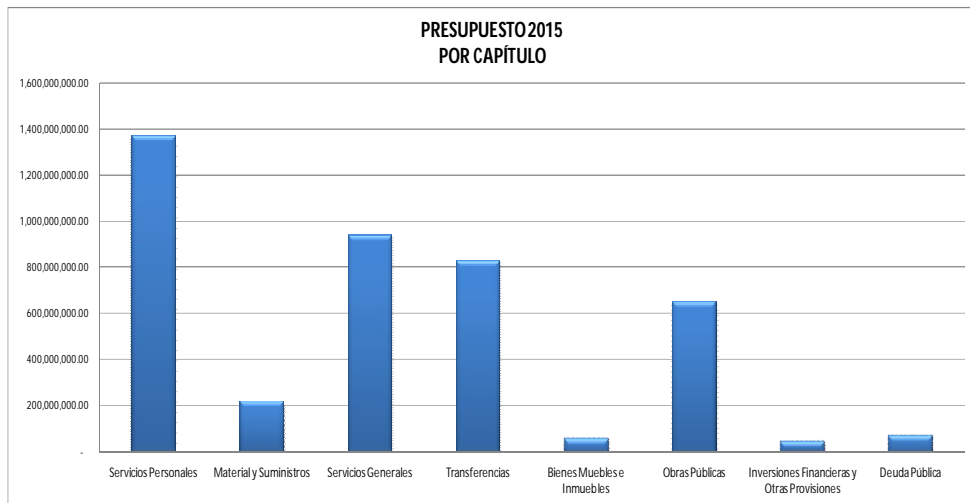
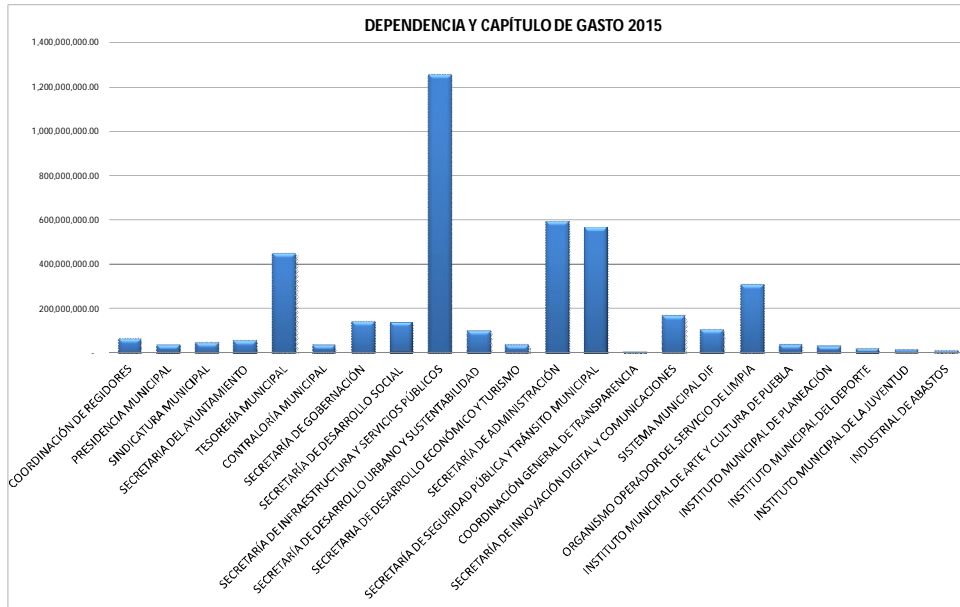


MUNICIPIO DE PUEBLA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015  
POR DEPENDENCIA Y CAPÍTULO DE GASTO



DEPENDENCIA	Servicios Personales	Material y Suministros	Servicios Generales	Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Obras Públicas	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública	Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
COORDINACIÓN DE REGIDORES	60,012,863.96	456,284.00	3,260,443.20						63,728,591.16
PRESIDENCIA MUNICIPAL	27,180,441.38	2,130,859.34	6,408,450.64						35,719,751.36
SINDICATURA MUNICIPAL	34,959,203.77	221,692.00	9,163,220.01						44,344,115.78
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	47,033,099.75	126,000.00	5,020,348.53						52,179,448.28
TESORERÍA MUNICIPAL	97,942,372.72	4,071,000.00	74,027,392.04	156,130,000.00			45,719,981.34	71,837,402.44	449,728,146.54
CONTRALORÍA MUNICIPAL	29,207,563.12	526,478.00	4,430,410.66						34,166,451.78
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	104,568,135.01	2,784,430.50	11,751,680.25	18,325,000.00					137,429,225.76
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	31,637,362.04	797,676.00	5,097,273.43	98,610,885.00					136,145,096.47
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	156,770,506.24	15,023,673.32	430,374,302.61			651,462,150.29			1,253,630,632.46
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	53,415,101.11	4,435,891.76	28,316,502.83	6,159,150.50	6,083,527.49				98,410,173.69
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	27,160,809.66	234,000.00	7,094,410.07						34,489,219.73
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	304,998,034.49	119,690,620.00	138,852,829.19	22,550,000.00	4,595,480.00				590,686,963.68
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	340,033,725.04	68,228,112.10	109,729,631.04	6,848,260.00	39,530,769.00				564,370,497.18
COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	4,351,054.17	73,600.00	2,211,302.54						6,635,956.71
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES	52,467,362.08	2,098,472.00	105,659,479.76		5,930,000.00				166,155,313.84
SISTEMA MUNICIPAL DIF				104,644,771.93					104,644,771.93
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA				305,000,000.00					305,000,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA				36,586,340.60					36,586,340.60
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN				30,104,400.73					30,104,400.73
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				20,103,134.95					20,103,134.95
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD				12,706,000.00					12,706,000.00
INDUSTRIAL DE ABASTOS				10,000,000.00					10,000,000.00
<b>Total</b>	<b>1,371,737,634.54</b>	<b>220,898,689.02</b>	<b>941,397,656.60</b>	<b>827,767,943.71</b>	<b>56,139,776.49</b>	<b>651,462,150.29</b>	<b>45,719,981.34</b>	<b>71,837,402.44</b>	<b>4,186,961,234.63</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009





## VII.- SUELDOS, SALARIOS, Y OTRAS PRESTACIONES

Número de plazas de la administración pública municipal (confianza, seguridad pública, base, pensionados e incapacitados)

ANALÍTICO DE PLAZAS			
Personal de Confianza			
PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Presidente Municipal	1	\$ 110,000.00	\$ 130,000.00
Coordinador de Regidores	1	\$ 55,000.00	\$ 70,000.00
Regidores	22	\$ 55,000.00	\$ 70,000.00
Secretarios	8	\$ 55,000.00	\$ 70,000.00
Comisario	1	\$ 80,000.00	\$ 100,000.00
Contralor	1	\$ 55,000.00	\$ 70,000.00
Sindico	1	\$ 55,000.00	\$ 70,000.00
Tesorero	1	\$ 55,000.00	\$ 70,000.00
Coordinador General	1	\$ 55,000.00	\$ 70,000.00
Subinspector	1	\$ 35,001.00	\$ 70,000.00
Directores	52	\$ 35,001.00	\$ 50,000.00
Subcontralores	3	\$ 35,001.00	\$ 50,000.00
Asesores	21	\$ 35,001.00	\$ 50,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1	\$ 35,001.00	\$ 50,000.00
Magistrada Presidente	1	\$ 35,001.00	\$ 50,000.00
Subdirectores	13	\$ 30,001.00	\$ 35,000.00
Jefes de Departamento	169	\$ 16,185.25	\$ 30,000.00
Presidentes Auxiliares	17	\$ 16,185.25	\$ 30,000.00
Coordinadores Administrativos	12	\$ 16,185.25	\$ 30,000.00
Analista Consultivo "A"	132	\$ 16,185.25	\$ 30,000.00
Secretarios Particulares	12	\$ 16,185.25	\$ 30,000.00
Secretarios Técnicos	9	\$ 16,185.25	\$ 30,000.00
Delegados	5	\$ 16,185.25	\$ 30,000.00
Magistrado Representante	1	\$ 16,185.25	\$ 30,000.00
Coordinadores Especializados	151	\$ 13,185.25	\$ 16,185.24
Coordinadores Técnicos	107	\$ 11,379.25	\$ 13,185.24
Analista A	458	\$ 8,185.25	\$ 11,379.24
Jueces Calificadores	23	\$ 8,185.25	\$ 11,379.24
Analista B	623	\$ 4,186.24	\$ 8,185.24
Secretarios de Juzgado	24	\$ 4,186.24	\$ 8,185.24
Auxiliares	154	\$ 2,185.24	\$ 6,879.19
Músicos	8	\$ 2,185.24	\$ 6,879.19
<b>Total</b>	<b>2,034</b>		
Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			
PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Policías	995	\$ 7,310.54	\$ 9,382.35
Policías UA	5	\$ 7,641.83	\$ 9,795.59
Policías UR	20	\$ 7,985.59	\$ 10,229.57
Policía 3°	168	\$ 7,969.18	\$ 11,035.45
Policía 3° UA	1	\$ 8,329.29	\$ 11,531.43
Policía 3° UR	0	\$ 8,707.38	\$ 12,052.11
Policía 2°	98	\$ 8,689.41	\$ 13,019.14
Policía 1°	33	\$ 10,176.82	\$ 15,399.65
Suboficiales	11	\$ 12,441.82	\$ 18,208.85
Oficiales	2	\$ 14,706.84	\$ 21,538.71
<b>Total</b>	<b>1,333</b>		
Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado			
CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
Auxiliar de Servicios	18	3,876.62	Operativa
Técnico	35	4,483.05	
Oficial	209	4,896.03	
Administrativo	30	4,805.83	Administrativa
Tecnico Administrativo	850	5,490.51	
Administrativo Especializado	561	6,520.80	
<b>Total</b>	<b>1,703</b>		
Pensionados e Incapacitados Permanentes			
PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Pensionados	536	No hay una remuneración mínima y máxima para los Pensionados e Incapacitados Permanentes. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado.	
Incapacitados Permanentes	20		
<b>Total</b>	<b>556</b>		
<b>Gran Total</b>	<b>5,626</b>		

**Nota.-** En base a las nuevas estructuras autorizadas en el presente ejercicio se crea la Gerencia de Gestión de Fondos, surgiendo así el puesto de Gerente General con una remuneración mensual equiparable a la de un Director, así mismo se crea la Gerencia del Centro Histórico surgiendo el puesto de Gerente de Centro Histórico con una remuneración mensual equiparable a la de Secretario.

## Tabulador de salarios (remuneraciones base, salarios del personal de la policía)

Tabulador de sueldos y salarios con los montos mínimos y máximos de todos los funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla:

H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla				
Tabulador de Sueldos				
NIVEL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
			MÍNIMO	MÁXIMO
I	PRESIDENTE MUNICIPAL		\$ 110,000.00	\$ 130,000.00
II	COORDINADOR DE REGIDORES		\$ 55,000.00	\$ 70,000.00
III	REGIDOR		\$ 55,000.00	\$ 70,000.00
IV	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		\$ 80,000.00	\$ 100,000.00
V	SECRETARIO	CONTRALOR SÍNDICO TESORERO SECRETARIO DE DEPENDENCIA COORDINADORES GENERALES	\$ 55,000.00	\$ 70,000.00
VI	DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		\$ 35,001.00	\$ 70,000.00
VII	DIRECTOR	SUBCONTRALOR SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENTE ASESOR MAGISTRADO PRESIDENTE	\$ 35,001.00	\$ 50,000.00
VIII	SUBDIRECTOR		\$ 30,001.00	\$ 35,000.00
IX	JEFE DE DEPARTAMENTO	PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR COORDINADOR ADMINISTRATIVO ANALISTA CONSULTIVO A SECRETARIO PARTICULAR SECRETARIO TÉCNICO DELEGADO MAGISTRADO REPRESENTANTE	\$ 16,185.25	\$ 30,000.00
X	COORDINADOR ESPECIALIZADO	ENCARGADO DE ÁREA	\$ 13,185.25	\$ 16,185.24
XI	COORDINADOR TÉCNICO		\$ 11,379.25	\$ 13,185.24
XII	ANALISTA A	JUEZ CALIFICADOR SUPERVISOR B	\$ 8,185.25	\$ 11,379.24
XIII	ANALISTA B	SECRETARIO DE JUZGADO ANALISTAS VELADOR	\$ 4,186.24	\$ 8,185.24
XIV	AUXILIAR	MÚSICO	\$ 2,185.24	\$ 6,879.19
XV	POLICIA		\$ 7,310.54	\$ 9,382.35
XVI	POLICIA UA		\$ 7,641.83	\$ 9,795.59
XVII	POLICIA UR		\$ 7,985.59	\$ 10,229.57
XVIII	POLICIA 3°		\$ 7,969.18	\$ 11,035.45
XIX	POLICIA 3° UA		\$ 8,329.29	\$ 11,531.43
XX	POLICIA 3° UR		\$ 8,707.38	\$ 12,052.11
XXI	POLICIA 2°		\$ 8,689.41	\$ 13,019.14
XXII	POLICIA 1°		\$ 10,176.82	\$ 15,399.65
XXIII	SUBOFICIAL		\$ 12,441.82	\$ 18,208.85
XXIV	OFICIAL		\$ 14,706.84	\$ 21,538.71

Para efecto de los límites se consideran los importes netos. No incluye el seguro de separación individualizado que se otorga al personal de mando.

Las prestaciones económicas que se otorgan de manera casuística en función de la relación laboral al personal, no se incorporan a la remuneración mensual (en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o las políticas que autorice el Presidente Municipal a propuesta del titular de la Secretaría de Administración).

**Nota.-** En base a las nuevas estructuras autorizadas en el presente ejercicio se crea la Gerencia de Gestión de Fondos, surgiendo así el puesto de Gerente General con una remuneración mensual equiparable a la de un Director, así mismo se crea la Gerencia del Centro Histórico surgiendo el puesto de Gerente de Centro Histórico con una remuneración mensual equiparable a la de Secretario.

### Monto para pago de pensiones

El monto total estimado para el pago de pensiones en el ejercicio 2015 es de \$ 79,216,176.00

Desglose de prestaciones sindicales en base a las Condiciones Generales del Trabajo del Municipio de Puebla

(C37/CE25) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014.

**Artículo 67 :**

Concepto	Importe	Aplicación
Prima vacacional	12 días sobre sueldo base	6 días en la primera quincena de mayo y 6 días en la primera quincena de diciembre

**Artículo 78 :**

Concepto	Importe	Aplicación
Quinquenios	\$ 266.00 mensual	Quincenal
Apoyo de actividad productiva	\$ 2,000.00	Segunda quincena de marzo
Apoyo de actividad productiva	\$ 2,500.00	Primera quincena de julio
Apoyo de actividad productiva	\$ 2,000.00	Segunda quincena de octubre
Canasta Básica	\$ 700.00 mensual	Quincenal
Ayuda de Transporte	\$ 582.00 mensual	Quincenal
Premio de Puntualidad	\$ 200.00 mensual	Mensual
Ayuda de útiles	\$ 1,400.00	Segunda quincena de junio
Ayuda de juguetes	\$ 1,000.00	Primera quincena de diciembre
Día del empleado	2 días de Salario Integral	Primera quincena de agosto
Apoyo para actividad Cultural	30 días de Salario Integral	Primera quincena de diciembre
Aguinaldo sobre sueldo base	45 días	Primera quincena de diciembre
Aguinaldo sobre aportación de seguridad social	40 días	Primera quincena de diciembre
Bono Trienal	30 días de Salario Integral	15 de enero del último año de cada administración
Prima vacacional	12 días sobre sueldo base mas compensación gravada	6 días en la primera quincena de mayo y 6 días en la primera quincena de diciembre

**Artículo 86 :**

Concepto	Importe	Aplicación
Ayuda de anteojos	\$ 1,000.00	30 de agosto

**NOTA :** El Salario Integral se compone de los siguientes conceptos:

- \* Sueldo base.
- \* Compensación gravada.
- \* Aportación de seguridad social.
- \* Canasta básica.
- \* Ayuda Transporte.

Desglose de otras prestaciones sindicales:

*En base al artículo 79 de las Condiciones Generales de Trabajo el Ayuntamiento pagará al Sindicato las siguientes prestaciones económicas sindicales:*

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
I	Día del niño	Anual \$ 250,000.00	El día 05 de abril
II	Estímulo al mérito académico	Anual \$ 180,000.00	Segunda quincena de julio
III	Peregrinación	Anual \$ 250,000.00	Primera quincena de noviembre
	<b>TOTAL 2015</b>	<b>\$ 680,000.00</b>	

**Número de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal**

Plaza/puesto	Número de Plazas
SUBOFICIAL	11
OFICIAL	2
POLICIA	995
POLICIA PRIMERO	33
POLICIA SEGUNDO	98
POLICIA TERCERO	168
POLICIA TERCERO UA	1
POLICIA UA	5
POLICIA UR	20
<b>TOTAL</b>	<b>1,333</b>

**Plantilla de policía estatal y municipal**



El número de elementos de la Fuerza Pública es de 1,333 policías municipales y no se cuenta actualmente con personal comisionado por el gobierno del Estado.



El monto estimado de presupuesto para el pago de policías es de \$ 348,420,067.80

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía.

#### VIII.- FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33 Y SU DESTINO

 TESORERÍA MUNICIPAL <b>PUEBLA</b>		ANEXO ÚNICO RECURSOS DEL RAMO XXXIII EJERCIDO 2015			
ACCIONES	FISMDF (programado)	FORTAMUNDF (programado)	TOTAL		
Deuda Bancaria		\$ 71,837,402.44	\$ 71,837,402.44		
Sria. de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		\$256,109,076.96	\$ 256,109,076.96		
Pago de Prestaciones a personal de Seguridad Pública		\$256,109,076.96			
Tesorería Municipal		\$4,727,015.87	\$ 4,727,015.87		
Contingencias Económicas y Gastos Extraordinarios		\$4,727,015.87			
Coparticipación SUBSEMUN		\$23,750,000.00	\$ 23,750,000.00		
Organismo Operador del Servicio de Limpia		\$ 305,000,000.00	\$ 305,000,000.00		
Sria. de Infraestructura y Servicios Públicos		\$ 144,000,000.00	\$ 144,000,000.00		
Servicios de Alumbrado Público		\$ 144,000,000.00			
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 805,423,495.27</b>	<b>\$ 805,423,495.27</b>		
OBRA PÚBLICA	FISMDF (programado)	FORTAMUNDF (programado)	TOTAL		
Programa de Infraestructura Básica Municipal					
Vivienda	\$ 60,290,256.51		\$60,290,256.51		
Infraestructura Salud	\$ 28,952,162.84		\$28,952,162.84		
Infraestructura Hidrosanitaria	\$ 74,358,924.34		\$74,358,924.34		
Infraestructura Eléctrica	\$ 5,000,000.00		\$5,000,000.00		
Pavimentación	\$ 28,076,771.40		\$28,076,771.40		
Imagen del Patrimonio Cultural del Municipio		\$10,000,000.00	\$10,000,000.00		
Obras en Espacios Públicos		\$10,000,000.00	\$10,000,000.00		
Infraestructura Educativa		\$5,049,255.29	\$5,049,255.29		
<b>TOTAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>\$ 196,678,115.09</b>	<b>\$25,049,255.29</b>	<b>\$221,727,370.38</b>		
<b>TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA</b>	<b>\$196,678,115.09</b>	<b>\$830,472,750.56</b>	<b>\$1,027,150,865.65</b>		

Fuente: Elaboración propia con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009

#### IX.- DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES




Respecto a devoluciones de impuestos estatales no se tiene considerada la aplicación, para el ejercicio fiscal 2015 en el Presupuesto de Egresos.




#### X.- RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS

Adicionalmente se incluye conforme a la "Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos". (Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 3 de abril del 2013), las cuentas bancarias vigentes al 30 de noviembre de 2014:



(C37/CE25) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014.

  <b>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b> <b>TESORERÍA MUNICIPAL</b> <b>RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS</b> <b>AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014</b>					
NÚMERO	FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA			
		NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA		
1	MUNICIPIO DE PUEBLA CADENAS PRODUCTIVAS	01234990 604	BANAMEX		
2	MUNICIPIO DE PUEBLA (POS REMOTOS)/PREDIAL Y LIMPIA	0721026 612	BANORTE		
3	MUNICIPIO DE PUEBLA, PREDIAL 2009 "PREDIAL ANTICIPADO 2011"	0602168 139	BANORTE		
4	MUNICIPIO DE PUEBLA, RECAUDACION 2010	0628136 062	BANORTE		
5	MUNICIPIO DE PUEBLA, PAGADORA	0808003 069	BANORTE		
6	MUNICIPIO DE PUEBLA, NÓMINA	0845693 951	BANORTE		
7	MUNICIPIO PUEBLA (DEPOSITO POR INTERNET)	0100057 495	BBVA BANCOMER		
8	MUNICIPIO DE PUEBLA, RECAUDADORA	4000940 106	HSBC		
9	MUNICIPIO DE PUEBLA, RECAUDADORA	4013265 715	HSBC		
10	MUNICIPIO PUEBLA GTO CTE CHEQUES	03606786 030	SCOTIABANK		
11	MUNICIPIO DE PUEBLA, RECAUDADORA	65504631 264	SANTANDER		
12	MUNICIPIO DE PUEBLA, RECAUDADORA OXXO	0256248 993	BANORTE		
13	MUNICIPIO DE PUEBLA (crédito nuevo de 2010)	0172683 776	BBVA BANCOMER		
14	MUNICIPIO DE PUEBLA CREDITO 19 M./CREDITO QUIROGRAFARIO	300070 173	INTERACCIONES		
15	MUNICIPIO DE PUEBLA	65504619 953	SANTANDER		
16	FONDO DE FISCALIZACION	01235010 611	BANAMEX		
17	FONDO DE VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	01235010 840	BANAMEX		
18	MUNICIPIO DE PUEBLA, (PARTICIPACIONES)	0569910 927	BANORTE		
19	MUNICIPIO PUEBLA (PREDIAL Y LIMPIA CAJA DE TESORERIA)/ GASTO CORRIENTE	4021234 877	HSBC		
20	MUNICIPIO DE PUEBLA CREDITO 80 M./CREDITO	300071 579	INTERACCIONES		
21	MUNICIPIO DE PUEBLA "FISM 2014"	0212346 916	BANORTE		
22	MUNICIPIO DE PUEBLA "FORTAMUN 2014"	0212346 925	BANORTE		
23	MUNICIPIO DE PUEBLA "SUBSEMUN COPARTICIPACIÓN 2014"	0219317 335	BANORTE		
24	MUNICIPIO DE PUEBLA, FONCA 2013	0888640 288	BANORTE		
25	FONDO MUNICIPAL FORTAPRO	0525693 468	BANORTE		
26	MUNICIPIO DE PUEBLA, CONVENIO CFE	70078344 456	BANAMEX		
27	MUNICIPIO DE PUEBLA, FOPEDEP 2014	0219317 353	BANORTE		
28	MUNICIPIO DE PUEBLA, FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2014	0221789 131	BANORTE		

  <b>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b> <b>TESORERÍA MUNICIPAL</b> <b>RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS</b> <b>AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014</b>					
NÚMERO	FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA			
		NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA		
29	MUNICIPIO DE PUEBLA, FONDO DE CULTURA 2014	0219317 344	BANORTE		
30	MUNICIPIO DE PUEBLA, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014	03604334 302	SCOTIABANK		
31	MUNICIPIO DE PUEBLA, CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	70077780 619	BANAMEX		
32	MUNICIPIO DE PUEBLA, CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014 CONVENIO 5	65504716 877	SANTANDER		
33	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014 CONVENIO 3	65504665 785	SANTANDER		
34	FONDO REGIONAL 2014	0261496 036	BANORTE		
35	MUNICIPIO DE PUEBLA, SUBSEMUN FEDERAL 2014	0221789 140	BANORTE		
36	HÁBITAT VERTIENTE GENERAL 2014	65504421 400	SANTANDER		
37	HÁBITAT CENTRO HISTÓRICO 2014	65504421 414	SANTANDER		
38	HÁBITAT VERTIENTE INTERVENCIONES PREVENTIVAS 2014	65504421 462	SANTANDER		
39	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014	65504421 519	SANTANDER		
40	HÁBITAT VERTIENTE GENERAL APORTACIÓN MUNICIPAL CON FISMDF 2014	65504665 572	SANTANDER		
41	HÁBITAT VERTIENTE GENERAL APORTACIÓN MUNICIPAL CON PARTICIPACIONES	65504665 646	SANTANDER		
42	HÁBITAT VERTIENTE GENERAL APORTACIÓN MUNICIPAL CON FORTAMUNDF 2014.	65504665 680	SANTANDER		
43	HÁBITAT VERTIENTE INTERVENCIONES PREVENTIVAS APORTACIÓN MUNICIPAL CON FISMDF 2014	65504665 706	SANTANDER		
44	HÁBITAT VERTIENTE INTERVENCIONES PREVENTIVAS APORTACIÓN MUNICIPAL CON PARTICIPACIONES	65504665 740	SANTANDER		
45	HÁBITAT VERTIENTE INTERVENCIONES PREVENTIVAS APORTACIÓN MUNICIPAL CON FORTAMUNDF 2014.	65504665 862	SANTANDER		
46	HÁBITAT VERTIENTE CENTRO HISTÓRICO APORTACIÓN MUNICIPAL CON PARTICIPACIONES	65504665 964	SANTANDER		
47	PRODDER 2014	65504421 584	SANTANDER		
48	PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS PARA DISMINUCIÓN DEL USO DE LEÑA	03604334 213	SCOTIABANK		
49	PROSSAPYS 2014	65504508 968	SANTANDER		
50	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD PARA IMPULSAR EL ACEESO DE LAS MUJERS A PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	65504508 053	SANTANDER		
51	MUNICIPIO DE PUEBLA, FONCA 2014	70077361 373	BANAMEX		
52	MUNICIPIO DE PUEBLA, CONADE 2014	70076971 410	BANAMEX		
53	MUNICIPIO DE PUEBLA, FOREMOBA 2014	65504671 438	SANTANDER		
54	FAFEF 2014	70077416 925	BANAMEX		
55	MUNICIPIO DE PUEBLA, ABONANDO EL FUTURO DEL CAMPO POBLANO	65504730 417	SANTANDER		
56	FISE 2014	0259639 015	BANORTE		
57	MUNICIPIO DE PUEBLA, PROLOGYCA 2014	65504732 574	SANTANDER		

**XI.- TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES**

Las transferencias de recursos que por disposición de ley debe hacerse a las Juntas Auxiliares ascienden a \$18,325,000.00 pesos, para gastos de operación.

**XII.- GASTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

El gasto presupuestado por concepto de comunicación social es de \$ 40,000,000.00 millones de pesos.

**XIII.-TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En el presente Presupuesto de Egresos no se tienen previstas transferencias para organismos de la sociedad civil, sin embargo los Organismos descentralizados como los Institutos Municipales del Deporte, Juventud, Arte y Cultura, etc., a través de sus diversos programas, acercan recursos a diversos sectores sociales.

De acuerdo con "Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos". (Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 3 de abril del 2013), se incluye el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015.

**XIV.-DESGLOSE DE PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO:**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO										
NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		MONTO TOTAL
		DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACION (MONTO)	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	ce+eh+i	
PORTAMUN	50304	SEDESOL	806,722,750.56							806,722,750.56
FSMDF 2014	50202	SEDESOL	196,678,115.09							196,678,115.09
SUBSEMUN	51205	SEGOB	95,000,000.00			SSPyTM	23,750,000.00			118,750,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,098,400,865.65</b>				<b>23,750,000.00</b>			<b>1,122,150,865.65</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del 2013

**XV.-COMPROMISOS PLURIANUALES**

Los Compromisos Plurianuales considerados en el Presupuesto de Egresos 2015 son los siguientes:

**Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones**

Acceso a Internet, redes y procesamiento de la información para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla  
Telefonía Digital y Analógica para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla  
Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información

**Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos**

Contrato de prestación de servicios para la modernización, complementación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque lumínico de alumbrado público del Municipio de Puebla

**Tesorería Municipal**



Programa de Modernización Catastral

**Organismo Operador del Servicio de Limpia**

Barrido mecánico

## XVI.-PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Particularmente a destinado un presupuesto de \$11,579,323.22 (Once millones quinientos setenta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 22/100 M.N.) para la atención de niños y niñas, el cual se desglosa de la siguiente manera:

 		
SISTEMA MUNICIPAL DIF DESGLOSE DE PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EJERCICIO 2015		
Componente	Actividad	Importe
LA 23 Mecanismos especializados que permiten estudiar y abordar la dinámica y fortalecimiento de las familias poblanas, instrumentados.	Capacitar 95,000 personas en talleres socioeducativos en instituciones educativas, gubernamentales y espacios comunitarios	1,341,580.00
LA 11 Acciones de atención y prevención a la violencia mediante la promoción de una cultura de la no violencia, implementadas	Atender jurídicamente 346 reportes de derechos transgredidos de menores, mujeres y adultos mayores ante las instancias gubernamentales (Bajo demanda)	8,692.00
	Atender 30 personas (mujeres y sus hijos e hijas) a través de los servicios (alimentación y estancia) que ofrece el refugio temporal de atención para personas violentadas. (Bajo demanda)	238,400.00
LA 3.9 Atención prioritaria a niñas, niños, adolescentes y adultos en situación de calle y/o estado de vulnerabilidad en el Centro de Día del SMDIF (Comida, educación, etc.), otorgada	Apoyar a 110 alumnos (comida, educación, becas, talleres y/o actividades culturales, recreativas, entre otras) dentro del Sistema No Escolarizado de alfabetización primaria y secundaria que se imparte en el Centro de Día del Sistema Municipal DIF. (Bajo demanda)	1,237,600.00
	Atender a 120 menores infractores canalizados al SMDIF con talleres y actividades para reinserarlos social y familiarmente en la sociedad. (Bajo demanda)	416,200.00
Componente 8 LA 2 Programa integral para la rehabilitación de personas con discapacidad, mejorado	Realizar 27000 sesiones de atención (terapia física, ocupacional, hidroterapia, lenguaje y equinoterapia) en la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad. (Bajo demanda)	575,400.00
LA 20 Capacitación a niños sobre el respeto a los derechos de la infancia y adolescencia, efectuada.	Capacitar 9,000 niños mediante talleres lúdicos en temas de la convención sobre los derechos del niño.	143,096.00
	Realizar 12 capacitaciones a los jóvenes que integran la Red de 18 X el Progreso.	186,000.00
	Capacitar 9,000 niños sobre el cuidado del medio ambiente	130,000.00
LA12 Actividades de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas.	Otorgar 12,000 servicios de odontología general a población susceptible de vulnerabilidad. (Bajo demanda)	203,000.00
	Otorgar 21,600 servicios de consultas médicas generales, gineco-obstétricas y nutricionales. (Bajo demanda)	231,744.97
	Elaborar 12 reportes de los servicios otorgados a las personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad atendiendo a sus necesidades básicas a través de análisis clínicos.	136,230.00
	Otorgar 10,700 servicios de atención psicológica, psicopedagógica y psiquiátrica a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.	109,665.00
LA 7 Beneficio a personas con acciones de nutrición y asistencia alimentaria, otorgado.	Abrir 20 desayunadores escolares para ampliar la cobertura del Programa Desayunadores Escolares Calientes en escuelas públicas del Municipio de Puebla.	426,748.80
	Gestionar el mantenimiento a 60 desayunadores que se encuentren dentro del Programa de Desayunos Escolares Calientes (bajo demanda)	400,000.00
	Elaborar 4 reportes de seguimiento del programa que coadyuve en la disminución de los problemas de desnutrición y obesidad entre la población del municipio.	5,428,600.00
	Impartir 350 pláticas sobre una alimentación saludable.	15,400.00
	Realizar 49,000 mediciones de peso y talla a niños (as) beneficiados con el Programa Desayuno Escolar	81,733.24
	Realizar 1 evento de orientación nutricional dirigido a estudiantes de educación básica inscritos en los programas alimentarios	117,000.00
LA 3 Jornadas integrales de servicios (atención médica, dental, psicológica, legal, fisioterapéutica,	Realizar 142 jornadas integrales de servicios	152,233.21
<b>TOTAL</b>		<b>11,579,323.22</b>

## XVII.-CONTRATOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

Para el ejercicio 2015 el Presupuesto de Egresos no considera recursos para la contratación de servicios con Asociaciones Público Privadas.

## XVIII. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

Las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y

servicios, según corresponda, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se detallan:

**A)** Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1'660,457.04 (Un millón seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública;

**B)** Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$734,273.00.00 (Setecientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$1'660,457.04 (Un millón seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante concurso por invitación.

**C)** Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$119,945.00 (Ciento diecinueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$734,273.00.00 (Setecientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

**D)** Para el presente procedimiento de adjudicación, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$1,194,235.00 (Un millón ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.); las dependencias y entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración.

**E)** Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$28,161.00 (Veintiocho mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.), y no exceda de \$119,945.00 (Ciento diecinueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por parte de la Secretaría de Administración.

**F)** Las dependencias y entidades podrán contratar de manera directa con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$28,161.00 (Veintiocho mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

**G)** Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior con base en el artículo 11 fracción III del Reglamento que establece el límite de responsabilidades de la administración pública del municipio de Puebla en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público Estatal y Municipal que a la letra señala:

Corresponde a la Tesorería...fracción III. Proponer a la Comisión de Hacienda del ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos los montos mínimos y máximos de las adjudicaciones directas por invitación y las licitaciones públicas previa opinión del Comité.

## **XIX. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

Para el ejercicio del gasto público, las obras que contrate el Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Dependencia responsable, se sujetarán a los montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y en el artículo 60 de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual señala los siguientes montos y procedimientos:

**A)** Superiores a \$1,724,137.94 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 94/100 M.N.), se adjudicarán por licitación pública mediante convocatoria;

**B)** Superiores a \$862,068.98 (Ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 98/100 M.N.), pero que no excedan de \$1,724,137.94 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 94/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a un mínimo de cinco personas;

**C)** Superiores a \$442,241.39 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos 39/100 M.N.), pero que no excedan de \$862,068.98 (Ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 98/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a un mínimo de tres personas; y

**D)** Hasta \$442,241.39 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos 39/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.

## **XX.- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.**

Los adeudos de ejercicios fiscales anteriores que constituyen el pasivo o deuda pública flotante se pagarán en términos de la Normatividad Presupuestal para la autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente, en base a los siguientes criterios:

*Las ADEFAS son asignaciones designadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.*

*Para el caso de la deuda pública de la administración en curso contraída con alguna institución de crédito comercial o de desarrollo deberán de ser contemplados los siguientes aspectos:*

- Tasa de interés*
- Plazos*
- Vencimiento de la deuda*
- Responsables de control, seguimiento y establecimiento de la deuda*

*Los compromisos pendientes de pago por la Tesorería Municipal, derivados de las obligaciones del Gobierno Municipal devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, se constituirán en adeudos, mismos que se registrarán conforme al procedimiento establecido por la Dirección de Contabilidad, para su incorporación al pasivo circulante.*

### **Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**

El Adeudo por concepto de Ejercicios Fiscales Anteriores (en lo sucesivo ADEFAS) al 30 de septiembre de 2014 es por la cantidad de \$ 26,792,557.82 (Veintiséis millones setecientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos 82/100 M.N.) por concepto de contratistas; adeudo adquirido por interposición de demanda civil que se encuentra en litigio.

### **XXI.-CRITERIOS PARA ADMINISTRAR AHORROS, DETERMINAR SUBSIDIOS O FIDEICOMISOS.**

Los criterios para aprobar subsidios o fideicomisos se basarán en la Normatividad Presupuestal para la autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal que en su momento se encuentre vigente ajustándose a los siguientes criterios:

*Las dependencias no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante las adecuaciones presupuestarias previstas en la presente normatividad.*

*Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.*

*Las dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.*

*La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, determinarán de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado, el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares.*

*Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.*

*Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería Municipal*

*Las entidades apoyadas presupuestalmente, se sujetarán a lo dispuesto en la presente normatividad en lo que concierne al reintegro a la Tesorería Municipal, de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados.*

*Dichas entidades deberán efectuar el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.*

*La Tesorería Municipal tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería Municipal lo autorice.*

## **XXII.-FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y MONTOS DESTINADOS**

Para el ejercicio fiscal 2015 no se tiene destinado recurso público alguno para fideicomisos.

## **XXIII.- CATÁLOGOS PRESUPUESTALES ARMONIZADOS.**

Con motivo del proceso de armonización contable al que deben incorporarse las administraciones públicas de todos los niveles de gobierno, por disposición expresa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008 y su última reforma publicada en el D.O.F. 09 de diciembre de 2013, proceso que incluye el aspecto presupuestal y contable en todas sus modalidades, las dependencias y entidades, al ejercer los presupuestos que les han sido asignados individualmente, deberán sujetarse invariablemente al uso de los nuevos Catálogos Presupuestales Armonizados emitidos por la instancia municipal competente y que cuenten con vigencia a partir de la entrada en vigor del presente Presupuesto de Egresos y que forman parte de los anexos al Dictamen

## **XXIV.-CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE INGRESO EXCEDENTE**

Con fundamento en el artículo 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, el Presidente, a través de la Tesorería y por conducto del Tesorero, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole, en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá sujetarse a lo dispuesto por este ordenamiento, los parámetros establecidos en el Presupuesto de Egresos y las asignaciones que acuerde el Presidente por conducto de la Tesorería. En todo caso la aplicación de esta disposición será informada al Congreso al rendir la cuenta pública.

### **Criterios para realizar incrementos salariales**

Cabe señalar que para generación de nuevos tabuladores de sueldos y salarios se deberán contemplar los criterios que establezca la Comisión integrada por personal de la Secretaría de Administración, cuando se presenten revisiones a las condiciones generales de trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para funcionarios y empleados de confianza.



## XXV.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

**Ahorro o economías presupuestarias:** La diferencia que resulte entre los recursos del presupuesto modificado autorizado y el presupuesto que ejerza la dependencia o entidad en el ejercicio de que se trate, sin afectar el cumplimiento de los objetivos de los programas, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Año Fiscal:** Período en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, tiene una duración de doce (12) meses e inicia el primero (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

**Adecuaciones Presupuestarias:** Los traspasos de recursos y movimientos que realizan las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal a las estructuras administrativa y presupuestal; a los calendarios de presupuesto, así como las ampliaciones liquidadas al presupuesto aprobado y/o modificado autorizado, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

**Clasificación Administrativa:** Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

**L.A:** línea de acción.

**Clasificación Económica del Gasto:** Gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, dividiéndola en corriente o de capital; de conformidad con los insumos o factores de producción que adquieran los entes públicos para su funcionamiento.

**Clasificación Programática:** Conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

**Gasto:** Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

**Gasto Corriente:** Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

**Presupuesto:** Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

**Presupuesto Base Resultados (PbR):** Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias,



asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

**Programa presupuestario:** Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

**El C. Presidente Municipal Constitucional:** Integrantes del Cabildo, está a su consideración el Dictamen presentado, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Regidor Ángel Trauwitz.

**El Regidor Ángel Francisco Javier Trauwitz Echeguren:** Señor Presidente con su venia, compañeros Regidores y ciudadanos que nos acompañan este día, buenos días.

En los últimos años hemos sido testigos de cómo los ciudadanos han modificado la forma en la que perciben al gobierno y los servicios que esperan de él, el resultado de un mayor interés por parte de las sociedades sobre sus gobiernos, la demanda de más calidad y transparencia en la prestación de servicios públicos, de nueva cuenta los Directores, Secretarios, Tesorería y Regidores dejaron una muestra clara de su compromiso con la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos por asignar, a todos ellos los quiero felicitar y mi gran agradecimiento, por hacer de este un ejercicio plural y democrático sin colores ni intereses individuales.

Con la aprobación del Presupuesto de Egresos 2015, hoy vemos como se materializa el esfuerzo del Ayuntamiento para mejorar la calidad del gasto y aumentar la transparencia con la que se actúa de cara a los poblanos interesados en estos aspectos. El modelo de presupuesto en base a resultados mejoran la forma de gestionar los recursos que consoliden su desarrollo social y económico, y que aseguren el proveer los mejores servicios de la población, de ahí que resulte importante construir un adecuado sistema de evaluación del desempeño que fue lo que se llevo a cabo en este ejercicio implementado por primera vez en el Ayuntamiento al cien por ciento.

Muchas gracias

**El C. Presidente Municipal Constitucional:**  
Muchas gracias Regidor, si Regidora Myriam Arabián, por favor.

**La Regidora Myriam de Lourdes Arabián Couttolenc:** Muchas gracias, buenos días señor Presidente, compañeros.

Primero que nada felicitar al Municipio por el premio por tener el primer lugar en transparencia, creo que verdaderamente eso es un logro importante sobre todo en los momentos que vive este país, el poder demostrar que el dinero que se está recibiendo se usa de la mejor manera, es una garantía no nada más para la gobernabilidad sino también para cumplir con los objetivos que tenemos como Municipio.

Reconozco los trabajos que se hicieron en la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, la Tesorería y Presidencia para impulsar lo que es el presupuesto basado en resultados que va a ser un mecanismo que va a facilitar también por parte de nosotros Regidores, el poder dar seguimiento al cumplimiento de este presupuesto que muchas veces se podía volver complicado si no lo tenemos amarrado a estos resultados.

Yo quisiera sobre todo y en especial reconocer el que se haya incluido en las disposiciones transitorias en la parte segunda donde dice que los excedentes se destinen a aquellos programas que permitan la incorporación al desarrollo urbano sustentable del Municipio de Puebla de los asentamientos humanos que cumplan con la normatividad, estas son acciones que no únicamente van a aumentar la recaudación propia sino que también ayudan a dar la certidumbre jurídica, ayudan a beneficios sociales y a hacer un Municipio incluyente, muchas gracias, es cuanto Presidente.

**El C. Presidente Municipal Constitucional:**  
Muchas gracias Regidora Myriam.

Por favor Regidora Guadalupe Arrubarrena.

**La Regidora María de Guadalupe Arrubarrena García:** Muchas gracias, muy buenos días a todos mis compañeros Regidores, Presidente, Síndico y a todas las personas que nos acompañan.

Pues bien, como integrante de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal únicamente

quiero manifestar mi reconocimiento a todos los trabajos que se llevaron a cabo en el seno de la Comisión, no únicamente por los Regidores integrantes de la misma sino por todos los demás Regidores que se estuvieron sumando a las labores y al sin fin de sesiones, fueron innumerables las sesiones que se llevaron a cabo, pero sobre todo quiero hacer un reconocimiento expreso al trabajo que se llevo a cabo en la Tesorería, a la Tesorera Arely Sánchez Negrete y a todo su equipo de trabajo porque el haber iniciado todos los trámites para presentar un presupuesto basado en resultados pues implico un cambio muy fuerte en toda la forma en que se venían trabajando los presupuestos.

Quiero hacer un reconocimiento también a todos los Secretarios, titulares de todas las dependencias que estuvieron colaborando de manera muy activa con todos los Regidores presentándonos todo su presupuesto y sobre todo con el nuevo esquema que es basado en resultados, en el que se tiene que medir ahora sí, la responsabilidad con la que se está ejerciendo el propio presupuesto, el gasto, porque no es solamente decir vamos a gastar, sino decir ahora cómo lo gastaron y tener una evaluación final de todo el presupuesto que pudieron ejercer.

Desde luego mi reconocimiento también a la oficina de la Presidencia que estuvo colaborando de manera activa y permanente en las sesiones, a la Contraloría, el IMPLAN en todo este ejercicio de transición al presupuesto basado en resultados que además el Municipio de Puebla es ejemplo nacional en este Proyecto, que ya empieza a ser obligatorio para toda la República pero Puebla lo presentó mucho antes que cualquier otro Municipio.

Bueno, con esto se nota la coordinación que existe por parte del Presidente, muchas felicidades por todo el equipo de trabajo que esta con Usted y por todas las acciones nuevas que se tomaron, entre ellas por ejemplo la creación de un fondo de contingencia que no existía en el Municipio de Puebla y que es muy importante que se pueda tener previsto, entonces la forma de distribuir el gasto permitió la creación de este fondo de contingencia que pues son acciones que no pueden pasar por alto y vale la pena el mencionar y felicitar a todo el equipo que estuvo haciendo estas acciones y responsable de todo el proyecto, muchas felicidades.

**El C. Presidente Municipal Constitucional:** Al contrario yo aprovecho para agradecerles públicamente a todas y todos mis compañeros Regidores porque como dicen, ha sido una labor muy ardua de muchos días de

trabajo, de muchas noches y muchas madrugadas trabajando todas las áreas del Ayuntamiento junto con los Regidores para llegar a estos logros, esto habla del trabajo permanente que se viene realizando, yo quiero agradecerles muchísimo ese interés, profesionalismo que han mostrado para estar dentro de las Comisiones trabajando, sacando cada uno de los puntos, muchísimas, muchísimas gracias.

Por favor Regidor Iván Galindo.

**El Regidor Iván Galindo Castillejos:** Gracias Presidente, muy buenos días a todos.

De igual manera, quiero en primer término sumarme al reconocimiento que ya se ha hecho, quiero expresar un reconocimiento público o varios reconocimientos, primero al Presidente de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por generar un espacio propicio para la discusión, el análisis, la reflexión, el debate, sin duda fueron sesiones arduas, intensas, por momentos incluso álgidas, siempre en un marco de respeto contrastando diferentes ideas, proyectos y propuestas para la ciudad. Por supuesto, también a los integrantes, a mis compañeros Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, particularmente a mi compañera Karina Romero Alcalá, quien gracias a su participación, a su compromiso, a su esfuerzo, a su estudio y análisis fue posible ir como fracción ir construyendo una serie de propuestas que debo reconocer también muchas de ellas fueron incluidas en el dictamen que hoy estamos a punto de votar, mi reconocimiento público a mi compañera Karina Romero Alcalá.

De igual manera, el gran trabajo de la Tesorería Municipal que en todo momento puso a disposición de los integrantes de la Comisión, a quienes no formamos parte de la Comisión y en general, a quien estuviera interesado en conocer de manera detallada las cifras y la construcción del presupuesto que elaboramos, sin duda fue una disposición permanente por parte de la Tesorería y su equipo que es menester de nosotros resaltar.

De igual manera, a la Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y a su Titular Héctor Hernández, a su equipo de trabajo quien también a lo largo de meses fue un pilar para la construcción de acuerdos, para disipar las diferentes dudas que fueron surgiendo y para poder llegar al presupuesto que hoy estamos a punto de aprobar.

En ese sentido, quiero decir también compañeras y compañeros que es algo histórico lo que vivimos, el proceso para la construcción de este Presupuesto de Egresos, ya lo adelantaba mi compañera Regidora que me antecedió en el uso de la voz, en ninguna otra administración se tenía registro de que hubiera esa facilidad, esa disposición de los titulares de las dependencias para acercarse al a Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, para explicar los diferentes proyectos para sustentar y para defender los presupuestos o los anteproyectos de presupuestos que ellos estaban solicitando.

Fue un ejercicio didáctico, dialéctico, de altura que como institución nos pone a la vanguardia y en esto también por supuesto, el justo mérito es del Presidente Municipal, quien les encargo y les delego esta responsabilidad a sus funcionarios, mi reconocimiento señor Presidente.

Ya lo habíamos adelantado, bueno como fracción no estamos satisfechos pero si estamos a gusto, conformes con el presupuesto que hoy vamos a aprobar, es un documento que debemos de resaltar y tenemos que informarles a los poblanos, es un presupuesto justo, presupuesto equitativo, es un presupuesto austero, cuidamos en todo momento todas las fraccione y ese fue el principal punto de acuerdo y el punto de partida que no se engrosará el gasto corriente, que no se engrosara la burocracia y surgió desde esos primeros instantes un primer acuerdo de tal manera que lo pudimos sostener hasta el final y, estamos en condiciones de informar a los poblanos que no se creció un solo peso en burocracia y en pago a nómina para todos los funcionarios del Ayuntamiento, por el contrario, cada peso que ahorramos en materia de burocracia, de gasto corriente, fue un gasto que se destinó para el desarrollo social.

Quiero decir que dentro de este ejercicio de comparecencias, insisto inédito, hubo Secretarios que con mucha pericia pudieron explicar las diferentes dudas que nos surgían a los Regidores y por supuesto que nosotros como fracción sumados también a la voluntad de otros compañeros de otras fracciones apuntamos también a fortalecer a aquellas dependencias que han dado resultados a lo largo del presente ejercicio fiscal, mención especial y por supuesto es digno de resaltar, por supuesto, la Contraloría, la Coordinación de Transparencia, que como aquí se ha dicho sigue manteniendo el estándar de

primer lugar a nivel nacional para el Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Por supuesto, resaltar el trabajo de una dependencia tan noble y tan digna como es el DIF a cargo de la señora Dinorah López de Gali, en estos casos, quiero decir que no tuvimos ningún reparo y no lo tendremos para seguir apoyando a aquellas dependencias que den los resultados adecuados, esa es la esencia del presupuesto basado en resultados, aquellas dependencias que tengan la suficiente soltura para ejercer peso a peso con resultados, no tendremos ningún reparo en seguir las fortaleciendo; por el contrario, aquellas dependencias que no puedan sustentar los presupuestos que nos presentan o por el contrario, no ejerzan los resultados que la ciudadanía demanda, por supuesto que esto se verá repercutido en los diferentes presupuestos.

Señor Presidente, compañeras y compañeros de este Honorable Cabildo, tenemos la certeza y estamos confiados de decirles a los poblanos que les hemos cumplido y que entregamos un presupuesto digno de la ciudad de Puebla, por supuesto es un documento perfectible, no es un documento perfecto y, en ese sentido señor Presidente, apuntamos cuáles son nuestras observaciones y que tendremos que ser escrupulosamente meticulosos para que en dos mil quince los programas sociales no se desvirtúen dentro del procesado electoral que vamos a vivir en unos cuantos meses, en ese sentido como hemos dicho en las diferentes comunicaciones ante los medios de comunicación y hoy lo reiteramos en este Cabildo, es imperiosa la necesidad de crear comités técnicos plurales integrados por todas las fuerzas integradas y representadas en este Cabildo para cuidar los pesos y los centavos destinados a los programas de desarrollo social.

También es nuestra obligación hacer una observación puntual al tema de la comunicación social que se ejerce en este Ayuntamiento, cierto, reconocemos que hubo una disminución sustancial con respecto al ejercicio fiscal dos mil catorce, son cuarenta millones de pesos menos lo que vamos a destinar para el próximo año en materia de comunicación social, eso sin duda es plausible. Señor Presidente lo reconocemos, sin embargo la tarea es inacabada, no podemos seguir destinando más en imagen, no podemos seguir destinando más en comunicación social que al propio desarrollo social.

Reconocemos también el incremento sustancial que hubo en el rubro de desarrollo social pasando de cerca de veinte millones de pesos que se ejercieron en este dos mil catorce, a más de ciento doce para el próximo año; sin embargo, subrayo, seguimos gastando más en imagen que en el propio desarrollo social. Señor Presidente exhortamos a todos nuestros compañeros, como Ustedes lo saben el presupuesto es moldeable, tenemos la facultad nosotros como Regidores, como lo marca y apegados a la Ley Orgánica Municipal para poder hacer ajustes al presupuesto, esperemos señor Presidente que a lo largo del próximo año y dadas las condiciones que requiere Puebla podremos reorientar más recursos al desarrollo social y menos recursos a la imagen.

Compañeras y compañeros Regidores, señores representantes de los medios de comunicación, como fracción anunciamos nuestro voto a favor, seremos muy meticulosos de la observancia en cada peso y como ya se dijo, el presupuesto basado en resultados no es un presupuesto finalizado, es un presupuesto que tiene la bondad de poder ser reorientado, reajustado en todo momento para aquellas dependencias que más cumplan, es cuanto señor Presidente y felicidades para Puebla.

**El C. Presidente Municipal Constitucional:**  
Muchas gracias Regidor Iván Galindo. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Pues nada más comentarles, muchísimas gracias, repito a todos Ustedes, se estará dando una conferencia de prensa por parte de Tesorería, de las áreas de ese trabajo tan arduo que realizaron los Regidores con las áreas del Ayuntamiento, con la Tesorería y que, también por primera vez, por medio de la jefatura de la oficina, por Héctor Hernández, gracias a Ustedes también que fueron los que propusieron que se transparentara todavía más lo que se está recibiendo, se estará emitiendo un documento que tendrá en su mano cada uno de los ciudadanos, repito por primera vez, de cuánto es lo que recibimos por parte de ellos y que en pocas palabras dice “en que se gasta tu dinero” y ahí van a venir cada uno de los rubros y cuánto es lo que se está gastando, que también coincido totalmente con el Regidor Iván Galindo en que es perfectible, en que sobre la marcha nosotros como cuerpo edilicio podemos ir cambiando y modificando alguno de los puntos al respecto pero creo que estos pasos que venimos dando de cara a la sociedad, tanto los Regidores como los

funcionarios del Municipio, pues también son históricos, muchísimas gracias nuevamente.

Si, por favor Regidor.

**El Regidor Zeferino Martínez Rodríguez:** Gracias Presidente, compañeros Regidores, manifestar que por supuesto, hay un estilo que nos ha caracterizado a este Ayuntamiento, desde nuestro Presidente Municipal hasta el último Regidor ha trabajado con transparencia, decir que por nuestra parte reconocemos el espíritu de servir al pueblo y eso significa también que pongamos a los ojos del pueblo todo lo que se está haciendo en esta Presidencia Municipal, y quisiéramos ir construyendo la posibilidad de que los funcionarios de segundo y tercer nivel entiendan que esto es lo que queremos todos, transparencia. Sí, por supuesto, lo hemos comentado con algunos Regidores, es molesto que todavía algunos funcionarios en el Ayuntamiento no entiendan que la corrupción se tiene que ir terminando, todavía hay funcionarios que a trasmano siguen haciendo su cosecha y lo hemos comentado puntualmente, y si quisiéramos que el próximo año pudiéramos hacer un esfuerzo de mayor vigilancia y lo decimos con mucha puntualidad, a veces esta actitud no es de los funcionarios de primer nivel, no es asunto de los Regidores, sino muchas veces esto se da principalmente en aquellos que con un gafete andan extorsionando en los comercios y en las colonias populares. Tenemos que cuidar mucho porque mientras arriba se hacen estos esfuerzos y es digamos que la disposición de todo el mundo, todavía hay gente que no entiende estas cosas, y para nosotros si lo decimos con mucha puntualidad, necesitamos también ir creando mecanismos quizás no de mayor control porque nosotros decimos, entre más control le ponemos a las cosas que se hacen por parte de la ciudadanía, trámites, gestiones, a veces eso es lo que hace que haya mayor posibilidad de que algunas gentes vayan y corrompan o se corrompan.

Entonces, tenemos que buscar algunos mecanismos de control, yo no digo que sea generalizado sino que como lo hemos comentado muy puntual son casos muy excepcionales, pero entiendo que no es el espíritu del Presidente Municipal, no es en lo general que los Regidores estén dispuestos a tolerar estas cosas de gente que no entiende esto y que tarde o temprano tendrán que entender que se acabo esta etapa de poder hacer su agosto y por tanto, yo quisiera decir que hasta aquí estamos satisfechos, creo que cada uno de los Regidores que representamos una responsabilidad, un área de



trabajo, lo hemos dicho con mucha puntualidad, hemos cumplido y esto no sería posible si no fuera por el apoyo de cada uno de los funcionarios que el propio Presidente Municipal ha designado.

En la parte nuestra, hemos dicho como con un presupuesto que se tuvo muy mínimo este año se logró duplicar el recurso, y eso no hubiese sido posible si no hubiera disposición del Presidente Municipal y de los Secretarios de que se hicieran estos esfuerzos y por supuesto también de los Regidores. Creemos nosotros que con el presupuesto aprobado o que está por aprobarse, vamos a generar otras condiciones cuando menos para el área que un servidor encabeza, consideramos que vamos a duplicar esos recursos con la gestión de los responsables de esa área y también dejar aquí el comentario de que por nuestra parte cuenten de que vamos a estar en las colonias, en las comunidades campesinas de la ciudad trabajando con la gente y ahí están nuestros reportes que no podemos hacerlo todavía vía oficial pero lo hemos hecho vía facebook de cómo andamos ahí recorriendo las comunidades, haciendo talleres de capacitación y tratando de orientar a la gente para que mejore la producción que mucho hace falta para que tengamos alimento en esta ciudad.

Muchas gracias y felicidades a todos, porque creo que hasta aquí con nuestras semejanzas y diferencias, hemos podido arreglar todo por el bien de los ciudadanos de esa capital.

**El C. Presidente Municipal Constitucional:**  
Muchas Gracias Regidor Zeferino Martínez.

No habiendo más intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes de este Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen presentado, les ruego se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En tal virtud, por veinticuatro votos a favor, se APRUEBA por Unanimidad el Dictamen.

## PUNTO CINCO

**El C. Presidente Municipal Constitucional:** El punto V del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presento en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, por el que se aprueba la desincorporación del lote integrado por “vehículos”, del dominio público municipal.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura a los resolutivos.

**El C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura a los resolutivos.

## HONORABLE CABILDO

EL SUSCRITO **CIUDADANO JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 91 FRACCIONES II Y IV; 152 Y 158 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 363 FRACCIÓN I Y 379 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 24 Y 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; Y 16 INCISO A), 20, 24 INCISO E), 25, 26, 27, 28, 29 INCISO D) 33 Y TRANSITORIO TERCERO DE LA NORMATIVIDAD GENERAL PARA LA ALTA, BAJA OPERATIVA, DESINCORPORACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO MUNICIPAL AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS QUE LO CONFORMAN; SOMETO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL LOTE INTEGRADO POR “VEHÍCULOS”, DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, SUSCEPTIBLES DE BAJA POR SINIESTRO DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:**

## CONSIDERANDOS

**I.** Que, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, laico, democrático y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones, las tasas adicionales a la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, las participaciones federales y otros ingresos que la legislación establezca a su favor.

**II.** Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y cada Municipio será

gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que corresponden al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

IV. Que, el patrimonio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se integra por los bienes del dominio público y del dominio privado con que cuente, tal como lo establecen los artículos 152 y 158 de la Ley Orgánica Municipal; 341, 342, 344 y 379 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

V. Que, es un reclamo de la sociedad, transparentar el manejo de los recursos que integran el patrimonio municipal, en tal virtud, mediante Acuerdo del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha doce de abril de dos mil seis, se aprobó en lo general y en lo particular la Normatividad General para la Alta, Baja Operativa, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno Municipal al Servicio de las Dependencias que lo integran, publicándose ésta en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinticuatro de mayo de dos mil seis, así como sus reformas y adiciones, igualmente publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el veinte de agosto del dos mil siete y veintitrés de octubre del dos mil trece.

VI. Que, la Normatividad se emitió en respuesta al objetivo de transparentar el ejercicio del Gobierno Municipal y adecuarlo a los propósitos que en este mismo sentido ha marcado la sociedad, la cual exige cuentas claras en el manejo de los recursos que integran el patrimonio municipal, del que forman parte los bienes muebles tanto del dominio privado como del dominio público municipal.

VII. Que, conforme a la Normatividad citada y sus reformas, se estableció el Sistema Integral de Inventarios, como herramienta valiosa que permite tener perfectamente identificados, al día y en una sola base de datos los inventarios de Bienes Muebles que conforman el patrimonio de la Administración Municipal Centralizada, siempre y cuando su valor sea igual o mayor a treinta días de salario mínimo, sistematizándose los procedimientos a aplicarse en esta materia en cada una de las diferentes Dependencias, conforme a lo establecido por el artículo 408 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

VIII. Que, conforme lo establecen los artículos 363 fracción I del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, y 16, 24, 25, 27 y 29 inciso d) de la Normatividad General para la Alta, Baja Operativa, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno Municipal al Servicio de las Dependencias que lo conforman, corresponde al Honorable Cabildo a propuesta del Presidente, mediante dictamen podrá desincorporar del dominio público un bien que haya dejado de ser útil para fines del servicio público, a fin de que una vez hecho lo anterior la Secretaría de Administración, proceda a la baja definitiva en el Sistema Integral de Inventarios.

IX. Que, en este tenor, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales determinará los Bienes Muebles susceptibles de baja y desincorporación, que forman parte del Sistema Integral de Inventarios a su cargo cuando por robo, extravío, **sinistro o accidente ocasionado en forma fortuita** o daño intencional, ocasione al Bien Mueble un estado de deterioro que haga imposible su reparación o recuperación, lo anterior en términos del artículo 16 inciso b) de la Normatividad General para la Alta, Baja Operativa, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno Municipal al Servicio de las Dependencias que lo conforman.

**X.** Que, la Secretaría de Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, conforme un lote de 10 (Diez) unidades automotores, que por su composición y características se agrupo con la denominación: "vehículos", mismo que se anexa al presente Punto de Acuerdo de conformidad con el artículo 24 de la Normatividad antes citada.

Las diez unidades automotores siniestradas se reportan dentro del período del mes diciembre de dos mil doce y el mes agosto de dos mil catorce, integrándose de cada una un expediente con la siguiente información: tarjeta de circulación, factura, baja de placas, pagos de tenencia y control vehicular, informe de valoración y carta de pérdida total emitida por Aseguradora correspondiente, así como póliza de seguro.

**XI.** Que, en el caso de bienes asegurados cuando se presente robo o siniestro, se estará a lo dispuesto por el dictamen emitido por la compañía aseguradora y si se determina pérdida total del mismo, se procederá a su baja operativa y de su resguardo, su desincorporación y posterior baja en el Sistema Integral de Inventarios en los términos de la Normatividad aplicable, de conformidad por el artículo 29 inciso d) del ordenamiento legal invocado.

**XII.** Que, corresponde a la Tesorería Municipal, conforme al artículo 33 de la Normatividad General para la Alta, Baja Operativa, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno Municipal al servicio de las Dependencias que lo conforman, la enajenación de los bienes que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, no sean ya adecuados para la presentación del servicio público, asimismo a recibir la indemnización respectiva por parte de las Aseguradoras Grupo Nacional Provincial, S.A.B. y Quálitas Compañía de Seguros, S.A. DE C.V.

En atención a lo anterior y con el objeto de proceder a la indemnización convenida con las Aseguradoras respectivas, es necesario que la Tesorería Municipal en ejercicio de lo previsto por el artículo 410 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que establece que realizará la enajenación de los bienes muebles de propiedad municipal que figuren en los respectivos inventarios y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, no sean ya adecuados para el servicio o resulte inconveniente seguirlos utilizando.

**XIII.** Que, la desincorporación de Bienes Muebles del Patrimonio Municipal se llevará a cabo de conformidad con el Tercero Transitorio de la Normatividad General para la Alta, Baja Operativa, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno Municipal al Servicio de las Dependencias que lo conforman.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a los preceptos legales anteriormente invocados, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal del lote de "10 vehículos" propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, anexo al presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Administración, dar de baja definitiva del Sistema Integral de Inventarios de la Administración Pública Municipal Centralizada, los bienes muebles desincorporados.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, integre el respectivo expediente a las Compañías de Seguros: Grupo Nacional Provincial, S.A.B. y Quálitas Compañía de Seguros, S.A. DE C.V., para que procedan a realizar la indemnización a favor del Municipio de Puebla del valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que conforme al artículo 160 de la Ley Orgánica Municipal, envíe copia certificada de la presente resolución al Ejecutivo del Estado y al Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.** Se instruye a la Tesorera Municipal para que proceda de conformidad con el artículo 410 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, y a la Secretaria de Administración, a fin de que realice los trámites correspondientes para su cumplimiento.

**SEXTO.** Se instruye a la Tesorera Municipal, para que informe a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a Contraloría Municipal sobre la desincorporación de los bienes muebles descritos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2014.- “PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.- C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA.**

**El C. Presidente Municipal Constitucional:** Integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo presentado, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes de este Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, les ruego se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En tal virtud, por veinticuatro votos a favor, se **APRUEBA** por Unanimidad el Punto de Acuerdo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, informo a Usted y al Pleno de este Honorable Cabildo que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal Constitucional:** Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día diez de diciembre de dos mil catorce.

Por su atención, muchas gracias.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**